

MSc. DR. SIXTO RENÁN PAREDES BARRERA 19 AGO. 2024
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON PEDRO MONCAYO



NOTARÍA
PRIMERA



CANTÓN
PEDRO MONCAYO

EXTRACTO

PRIMERA COPIA CERTIFICADA

ESCRITURA DE: Donación
OTORGADA POR: Dolores Licet Del Rocío Cárdenas Velasco
A FAVOR DE: Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
Del Cantón Pedro Moncayo
CANTÓN: Pedro Moncayo
PARROQUIA: Tupigachi
CUANTIA: \$ 585,98
TABACUNDO, 27 de Junio del 2024





Factura: 001-006-000047899



20241704001P00913

NOTARIO(A) SIXTO RENAN PAREDES BARRERA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON PEDRO MONCAYO-TABACUNDO
EXTRACTO

Escritura N°:	20241704001P00913						
ACTO O CONTRATO:							
DONACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27 DE JUNIO DEL 2024, (10:27)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CARDENAS VELASCO DOLORES LICET DEL ROCIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705760609	ECUATORIANA	DONANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	SANCHEZ CARDENAS VERONICA ZORAYA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1718521386	ECUATORIANA	DONATARIO(A)	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PEDRO MONCAYO
Natural	PUENTE PORTILLA JOFFRE ROLANDO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0400876223	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PEDRO MONCAYO
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón				Parroquia	
PICHINCHA		PEDRO MONCAYO-TABACUNDO				TABACUNDO	
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	585.98						

NOTARIO(A) SIXTO RENAN PAREDES BARRERA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO-TABACUNDO



MSc. Dr. SIXTO RENÁN PAREDES BARRERA

Notario Público Primero del Cantón Pedro Moncayo

Código Numérico Secuencial: 20241704001P00913

Factura: 0000047899



Notaría Primera del
Cantón Pedro Moncayo



Tabacundo - Ecuador

DONACION

OTORGADA POR LA SEÑORITA: DOLORES LICET DEL ROCÍO
CÁRDENAS VELASCO

A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO

PARROQUIA: TUPIGACHI

CANTON: PEDRO MONCAYO

CUANTIA: \$ 585,98

Di 2 Copias

En la Ciudad de Tabacundo, Cabecera del Cantón Pedro Moncayo, provincia de Pichincha, República del Ecuador, hoy día veintisiete de junio del dos mil veinticuatro, ante mí DOCTOR SIXTO RENAN PAREDES BARRERA, NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, comparece por una parte, en calidad de Donante la señorita DOLORES LICET DEL ROCÍO CÁRDENAS VELASCO, de estado civil soltera, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía cuya copia fotostática debidamente certificada por mí agrego a esta escritura. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en la parroquia Tupigachi, cantón Pedro Moncayo, provincia de Pichincha, con número de celular: (0999909247) cero nueve nueve nueve nueve cero nueve dos cuatro siete, quien no dispone de correo electrónico. Por otra parte, en calidad de Donatario comparece el



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, legalmente representado por la Ingeniera Verónica Zoraya Sánchez Cárdenas; y, el Doctor Joffre Rolando Puente Portilla, en sus calidades de Alcaldesa y Procurador Síndico respectivamente, conforme se justifica con los nombramientos que se adjuntan como documentos habilitantes, con dirección en la calle Sucre, número nueve ocho uno, barrio Carrera Sucre, parroquia Tabacundo, cantón Pedro Moncayo, provincia de Pichincha, con número de teléfono: tres ocho tres seis cinco seis cero (3836560), con correo electrónico: www.pedromoncayo.gob.ec. Advertidos que fueron los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de **DONACIÓN**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Interviene en la celebración del presente instrumento: Por una parte la señorita **DOLORES LICET DEL ROCÍO CÁRDENAS VELASCO**, de estado civil soltera, a quien en adelante se llamará **DONANTE**; y, por otra parte el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Moncayo, legalmente representado por los señores: **ING. VERÓNICA ZORAYA SÁNCHEZ CÁRDENAS**; y, **DR. JOFFRE ROLANDO PUENTE PORTILLA**, en sus calidades de Alcaldesa y Procurador Síndico respectivamente, conforme se justifica con las copias certificadas de los nombramientos que se adjuntan,

MSc. Dr. SIXTO RENÁN PAREDES BARRERA

Notario Público Primero del Cantón Pedro Moncayo



Notaría Primera del
Cantón Pedro Moncayo



Tabacundo - Ecuador

a quien en adelante se le llamará **DONATARIO**. Los comparecientes son ecuatorianos; mayores de edad, domiciliados en este cantón, con capacidad legal para contratar y obligarse mutuamente por lo que convienen suscribir el presente instrumento libre y voluntariamente.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) La señorita **Dolores Licet Del Rocío Cárdenas Velasco**, de estado civil soltera, es propietaria de un lote de terreno, signado con el número, **UNO-A** ubicado en el sector Santa Ana, sector rural de la parroquia Tupigachi, cantón Pedro Moncayo, provincia de Pichincha, comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones:

NORTE.- Con propiedad de los Herederos de Edgar Patricio Morillo Vinuesa, en la longitud de cincuenta y seis metros trece centímetros; **SUR.-**

Con lote Uno guión B, en la longitud de sesenta y un metros cinco centímetros; **ESTE.-** Con borde superior de Quebrada Santa Ana, en una

longitud de treinta y seis metros cincuenta y cuatro centímetros; y, **OESTE.-**

Con vía férrea en una longitud de treinta y tres metros tres centímetros, lote de terreno que tiene una superficie o cabida de: **MIL SETECIENTOS**

VEINTISIETE METROS, NOVENTA Y NUEVE DECÍMETROS CUADRADOS, (1727,99M²).- ÁREA DE PROTECCIÓN DE QUEBRADA,

SETECIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS CON TRES DECÍMETROS CUADRADOS (720.03M²).- ÁREA DE AFECTACIÓN VÍA

FÉRREA, SEISCIENTOS NOVENTA METROS CUADRADOS CON DIECINUEVE DECÍMETROS CUADRADOS, (690,19M²).- ÁREA ÚTIL,

TRESCIENTOS DIECISIETE METROS CUADRADOS CON SETENTA Y SIETE DECÍMETROS CUADRADOS (317.77M²).- b) Resultado del

fraccionamiento del inmueble de mayor extensión, plano de fraccionamiento aprobado por el GAD Municipal del cantón Pedro Moncayo, mediante



Resolución Administrativa No.- AFR-156-2022 DP-GADMCPM, de seis de septiembre de dos mil veintidós, área total, nueve mil ochocientos cuarenta y cuatro metros cuadrados con sesenta y un decímetros cuadrados (9.844,61 m²), área de protección de quebrada tres mil novecientos sesenta y cuatro metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados (3.964,30m²); área de afectación vía férrea, cuatro mil novecientos noventa metros cuadrados con cuarenta y dos decímetros cuadrados (4.990,42m²); área útil, ochocientos ochenta y nueve metros cuadrados con ochenta y nueve decímetros cuadrados (889,89m²); protocolizada el veintiuno de septiembre de dos mil veintidós, ante el Dr. Sixto Renán Paredes Barrera, Notario Primero del cantón Pedro Moncayo, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Pedro Moncayo el veintinueve de septiembre de dos mil veintidós; adquirido mediante adjudicación otorgada por los señores: Ángel Lindeman Cárdenas Velasco, casado; Edison Cárdenas Velasco, casado; Henry René Cárdenas Velasco, casado; Miriam Joseth Cárdenas Velasco, casada; Robinson Fernando Cárdenas Velasco, divorciado; y, Sandra Cárdenas Velasco, casada, según consta de la escritura pública otorgada ante la Notaria Segunda del cantón Pedro Moncayo, el veintiuno de abril de dos mil quince, inscrita el veintiocho de diciembre de dos mil quince. Inmueble sobre el cual no pesa gravamen alguno que limite su dominio y posesión. c) Mediante Resolución Legislativa No.-042-GADMPM-2024, de sesión ordinaria del Concejo Municipal Número Diecinueve, de fecha dieciséis de mayo de dos mil veinticuatro, se autoriza a la señorita Alcaldesa; y, señor Procurador Síndico, la suscripción de la escritura de donación del bien inmueble de propiedad de la señorita Licet del Rocío Cárdenas Velasco. **TERCERA.- DONACIÓN:** En virtud de los antecedentes

MSc. Dr. SIXTO RENÁN PAREDES BARRERA

Notario Público Primero del Cantón Pedro Moncayo



Notaría Primera del
Cantón Pedro Moncayo



Tabacundo - Ecuador

expuestos, que forman parte esencial e integrante del presente contrato de donación y en mérito de los derechos y títulos invocados la señorita Dolores Licet del Rocío Cárdenas Velasco, de estado civil soltera, en calidad de **DONANTE**, en uso de sus facultades legales dona de forma gratuita a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pedro Moncayo, el inmueble que se encuentra detallado en la cláusula segunda de los antecedentes. **CUARTA.- CUANTÍA:** La transferencia de dominio del inmueble materia de este contrato es a título gratuito, por ende su cuantía es indeterminada; y para los fines tributarios se establece el equivalente al avalúo del bien inmueble objeto de la presente donación que es de **QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO DÓLARES CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (USD 585,98)**. **QUINTA.- TRANSFERENCIA DE DOMINIO:** Por este acto la señorita **DOLORES LICET DEL ROCÍO CÁRDENAS VELASCO**, de forma libre y sin presión de ninguna naturaleza transfiere a favor del donatario Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pedro Moncayo el dominio del inmueble referido, con todos sus derechos reales, usos, costumbres y servidumbres activas y pasivas que le son anexas, sujetándose al saneamiento por evicción. **SEXTA.- GRAVAMEN:** El bien inmueble objeto de la presente donación no tiene registrado ningún tipo de gravamen, conforme el certificado de folio real extendido por el señor Registrador de la Propiedad del cantón Pedro Moncayo. **SÉPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** Forman parte del presente contrato los siguientes documentos: Cédula de ciudadanía, certificado de votación de la señorita Dolores Licet del Rocío Cárdenas Velasco, cédula de ciudadanía, certificado de votación y copia certificada del nombramiento, de la señorita Ing. Verónica Zoraya Sánchez Cárdenas,



como Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pedro Moncayo; cédula de ciudadanía, certificado de votación y copia certificada del nombramiento, del Dr. Joffre Rolando Puentes Portilla, como Procurador Síndico del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pedro Moncayo, certificado de folio real; certificado de avalúos; carta de impuesto predial. **OCTAVA.- ACEPTACIÓN DONACIÓN Y NOTIFICACIÓN:** El donatario Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Moncayo; legalmente representado por los señores: Ing. Verónica Zoraya Sánchez Cárdenas; y, Dr. Joffre Rolando Puentes Portilla, Alcaldesa y Procurador Síndico respectivamente, aceptan la presente donación en todas y cada una de las partes, y la donante se da por notificada con la aceptación. **NOVENA.- GASTOS:** Todos los gastos e impuestos que causen esta escritura pública y su inscripción será a cargo del **DONATARIO.** **DECIMA.- CONTROVERSIA:** En caso de controversia se sujetan a los jueces competentes de la ciudad de Tabacundo, sin perjuicio de la correspondiente mediación de los centros autorizados legalmente. **DECIMA PRIMERA.- AUTORIZACIÓN:** El Donante señorita Dolores Licet del Rocío Cárdenas Velasco, autoriza al donatario Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Moncayo, para que pueda inscribir el presente contrato de donación en el Registro de la Propiedad del Cantón Pedro Moncayo. Usted señor Notario, se dignará añadir las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. **Hasta aquí la minuta queda elevada a escritura pública** con todo el valor legal, junto con los documentos habilitantes y anexos incorporados a ella, la misma que ha sido elaborada por el Dr. Joffre Puentes, bajo matrícula profesional FNAE-228-C.A.C. Para el otorgamiento

MSc. Dr. SIXTO RENÁN PAREDES BARRERA

Notario Público Primero del Cantón Pedro Moncayo

de la presente escritura pública, se observaron los preceptos legales aplicables al caso y, leída que fue íntegramente por mí el Notario a los comparecientes se ratifican en todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto. QUEDANDO INCORPORADA AL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA DE TODO LO CUAL DOY FE.



Notaría Primera del Cantón Pedro Moncayo



Tabacundo - Ecuador



DOLORES LICET DEL ROCÍO CÁRDENAS VELASCO
C.C.: 1705460609



VERÓNICA ZORAYA SÁNCHEZ CÁRDENAS
C.C.: 1718521386



JOFFRE ROLANDO PUENTE PORTILLA
C.C.: 0400876223



DOCTOR SIXTO RENAN PAREDES BARRERA
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO



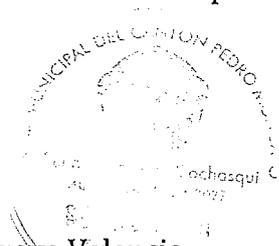
CERTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA
No. 042-GADMPM-2024
Pedro Moncayo, 16 de mayo de 2024

AB. EFRÉN ARROYO EN CALIDAD DE SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, MEDIANTE ACCIÓN DE PERSONAL N°. 045-DGTH-GADMPM-2023.- Pedro Moncayo, 16 de mayo de 2024, a las 16H00.-**CERTIFICO** que, en Sesión Ordinaria N°19 del día 16 de mayo de 2024, una vez conocido el orden día y los informes correspondientes se adopta la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN No. 042:

AUTORIZAR A LA SEÑORA ALCALDESA Y PROCURADOR SÍNDICO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE ESCRITURA DE DONACIÓN DE UN BIEN INMUEBLE DE PROPIEDAD DE LA SEÑORA DOLORES LICET DEL ROCÍO CÁRDENAS VELASCO A FAVOR DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO.

RESOLUCIÓN, que fue conocida por la totalidad de los miembros del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pedro Moncayo presente.- **LO CERTIFICO.-**



Abg. Efrén Augusto Arroyo Valencia.
SECRETARIO GAD MUNICIPAL DEL
CANTÓN PEDRO MONCAYO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N° 170576060-9

CIUDADANÍA: ECUATORIANA
 APELLIDOS Y NOMBRES: CARDENAS VELASCO DOLORES LICET DEL ROCIO
 LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA CAYAMBE
 FECHA DE NACIMIENTO: 1956-10-01
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: MUJER
 ESTADO CIVIL: SOLTERO




INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO
 V3333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: CARDENAS GUILLERMO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: VELASCO PEREZ JULIA TEREZA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2017-11-13
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2027-11-13





DIRECCIÓN GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 21 DE ABRIL DE 2024

CARDENAS VELASCO DOLORES LICET DEL ROCIO
 N° 19199237

PROVINCIA: PICHINCHA
 CIRCUNSCRIPCIÓN:
 CANTÓN: PEDRO MONCAYO
 PARROQUIA: TUPIGACHI
 ZONA: 1
 JUNTA No. 0002 FEMENINO



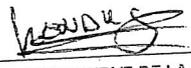
CCN: 1705760609

REFERÉNDUM 20 Y CONSULTA POPULAR 24

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024

La ciudadanía/o que altere cualquier documento electoral será sancionado de acuerdo a lo que establece el artículo 275 y el artículo 279, numeral 3 de la LOEOP - Código de la Democracia.



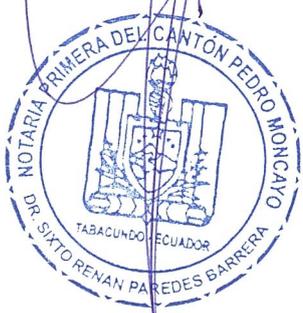
F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

Dolores Licet del Rocío



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON PEDRO MONCAYO
 DE CONFORMIDAD CON LA ATRIBUCIÓN ESTABLECIDA EN EL NUMERAL 5 DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO: QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL QUE ME FUE EXHIBIDO

EN UNA FOJA(S) UTIL(ES)
 TABACUNDO, 27 JUN 2024



[Signature]

DR. SIXTO RENÁN PAREDES BARRERA
 NOTARIO PRIMERO
 CANTON PEDRO MONCAYO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1705760609

Nombres del ciudadano: CARDENAS VELASCO DOLORES LICET DEL
ROCIO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/CAYAMBE/CAYAMBE

Fecha de nacimiento: 1 DE OCTUBRE DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: CARDENAS GUILLERMO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: VELASCO PEREZ JULIA TEREZA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE NOVIEMBRE DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 27 DE JUNIO DE 2024

Emisor: SIXTO RENAN PAREDES BARRERA - PICHINCHA-PEDRO MONCAYO-NT 1 - PICHINCHA -
PEDRO MONCAYO



Nº de certificado: 246-033-67818



246-033-67818

Lcdo. Ottón José Rivadeneira González
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



CÉDULA DE IDENTIDAD



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

APELLIDOS: SANCHEZ CARDENAS

NOMBRES: VERONICA ZORAYA

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

FECHA DE NACIMIENTO: 18 ABR 1984

LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA CAYAMBE

CAYAMBE

FIRMA DEL TITULAR



NUI: 1718521386

Veronica Sanchez

SEXO: MUJER
No. DOCUMENTO: 036921094
FECHA DE VENCIMIENTO: 24 ENE 2033
NACION: 661383



APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: SANCHEZ MOROCHO FRANCISCO FABIAN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CARDENAS PUENTE ANA MARIA
ESTADO CIVIL: SOLTERO

CÓDIGO DACTILAR: V333313222
TIPO SANGRE: O+

DONANTE: No donante

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: PEDRO MONCAYO 24 ENE 2023

DIRECTOR GENERAL



I<ECU0369210946<<<<<<1718521386
8404187F3301247EGU<NO<DONANTE7
SANCHEZ<CARDENAS<<VERONICA<ZOR



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

21 DE ABRIL DE 2024

SANCHEZ CARDENAS
VERONICA ZORAYA

N. 33232876

PROVINCIA: PICHINCHA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

CANTÓN: PEDRO MONCAYO

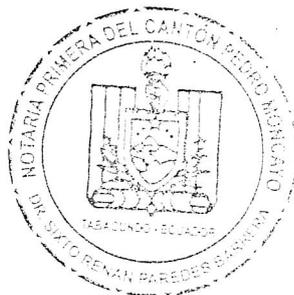
PARROQUIA: TABACUNDO

ZONA: JUNTA No. 0021 FEMENINO



CC. N. 1718521386

Veronica Sanchez



NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO

DE CONFORMIDAD CON LA ATRIBUCIÓN ESTABLECIDA EN EL NUMERAL 5 DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO: QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL QUE ME FUE EXHIBIDO

EN UNA FOJA(S) ÚTIL(ES)

EN TABACUNDO, 27 JUN 2024



Veronica Sanchez



DR. SIXTO RENAN PAREDES BARRERA
NOTARIO PRIMERO
CANTÓN PEDRO MONCAYO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1718521386

Nombres del ciudadano: SANCHEZ CARDENAS VERONICA ZORAYA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/CAYAMBE/CAYAMBE

Fecha de nacimiento: 18 DE ABRIL DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: SANCHEZ MOROCHO FRANCISCO FABIAN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: CARDENAS PUENTE ANA MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 24 DE ENERO DE 2023

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 27 DE JUNIO DE 2024

Emisor: SIXTO RENAN PAREDES BARRERA - PICHINCHA-PEDRO MONCAYO-NT 1 - PICHINCHA - PEDRO MONCAYO



Nº de certificado: 249-033-67770



249-033-67770

Lcdo. Ottón José Rivadeneira González
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N. 040087622-3

APPELLIDOS Y NOMBRES
PUENTE PORTILLA JOFFRE ROLANDO

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
TULCAN
1969-09-22

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO HOMBRE

ESTADO CIVIL CASADO

DANUTA KOWAL




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN DOCTOR - CIENCIAS V334414242

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE PUENTE GUERRERO HUGO

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE PORTILLA AYALA LIGIA BEATRIZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN TULCAN 2017-08-10

FECHA DE EXPIRACIÓN 2027-08-10

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
21 DE ABRIL DE 2024

PUENTE PORTILLA JOFFRE ROLANDO N 59610526

PROVINCIA: CARCHI

CIRCUNSCRIPCIÓN:

CANTÓN: TULCAN

PARROQUIA: GONZALEZ SUAREZ

ZONA: 3

JUNTA No. 0005 MASCULINO

cc: 0400876223



REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024

La ciudadanía/o que altere cualquier documento electoral será sancionada de acuerdo a lo que establece el artículo 275 y el artículo 279, numeral 3 de la LOEOP - Código de la Democracia.

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV



[Handwritten Signature]
0400876223



NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO:

DE CONFORMIDAD CON LA ATRIBUCIÓN ESTABLECIDA EN EL NUMERAL 5 DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO: QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL QUE ME FUE EXHIBIDO

N. UNA FOJA(S) ÚTILES)

FECHA: 27 JUN 2024



[Handwritten Signature]

DR. SIXTO RENAN PAREDES BARRERA
NOTARIO PRIMERO
CANTON PEDRO MONCAYO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0400876223

Nombres del ciudadano: PUENTE PORTILLA JOFFRE ROLANDO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CARCHI/TULCAN/TULCAN

Fecha de nacimiento: 22 DE SEPTIEMBRE DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DOCTOR - CIENCIAS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: KOWAL DANUTA

Fecha de Matrimonio: 5 DE MARZO DE 1994

Datos del Padre: PUENTE GUERRERO HUGO LAUTARO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: PORTILLA AYALA LIGIA BEATRIZ

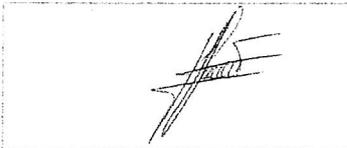
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 10 DE AGOSTO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 27 DE JUNIO DE 2024

Emisor: SIXTO RENAN PAREDES BARRERA - PICHINCHA-PEDRO MONCAYO-NT 1 - PICHINCHA - PEDRO MONCAYO



N° de certificado: 248-033-67742



248-033-67742

Lcdo. Ottón José Rivadeneira González
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





República del Ecuador
Consejo Nacional Electoral

De conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 219 de la Constitución de la República del Ecuador y artículos 25 numeral 1, 37 numeral 4; y, 166 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

El Pleno de la Junta Provincial Electoral de Pichincha
Confiere a

Verónica Zoraya Sánchez Cárdenas

la credencial de

Alcaldesa

del

Cantón Pedro Moncayo



Para cumplir sus funciones para el período 2023 – 2027,
de conformidad con lo dispuesto en la Constitución de la República del Ecuador y la Ley.

Dado en Quito, el 24 del mes de abril de 2023

Rafael Carpio López
VICEPRESIDENTE JUNTA PROVINCIAL
ELECTORAL DE PICHINCHA

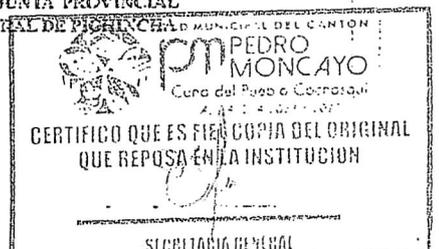
David Moscoso Caicedo
VOCAL JUNTA PROVINCIAL
ELECTORAL DE PICHINCHA

Darwin Farrín Farinango
PRESIDENTE JUNTA PROVINCIAL
ELECTORAL DE PICHINCHA

Tomás Cuervo Rousseau
VOCAL JUNTA PROVINCIAL
ELECTORAL DE PICHINCHA

Bolívar Lárraga Jurado
VOCAL JUNTA PROVINCIAL
ELECTORAL DE PICHINCHA

Katherine Villamagua Paucar
SECRETARIA JUNTA PROVINCIAL
ELECTORAL DE PICHINCHA



SRI

Certificado
Registro Único de Contribuyente

Razón Social

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO

Número RUC 1760003840001

SECRETARÍA GENERAL

Representante legal

• SANCHEZ CARDENAS VERÓNICA ZORAYA

Estado

ACTIVO

Régimen

GENERAL

Fecha de registro

19/10/1911

Fecha de actualización

31/05/2023

Inicio de actividades

19/10/1911

Fecha de constitución

19/10/1911

Reinicio de actividades

No registra

Cese de actividades

No registra

Jurisdicción

ZONA: 9 / PICHINCHA / PEDRO MONCAYO

Obligado a llevar contabilidad

SI

Tipo

SOCIEDADES

Agente de retención

SI

Contribuyente especial

SI

Domicilio tributario

Ubicación geográfica

Provincia: PICHINCHA Cantón: PEDRO MONCAYO Parroquia: TABACUNDO

Dirección

Calle: SUCRE Número: 981 Edificio: CASA MUNICIPAL Número de oficina: P

Referencia: FRENTE AL PARQUE HOMERO VALENCIA

Medios de contacto

Teléfono trabajo: 022366119 Teléfono domicilio: 023836560 Celular: 0991317598

Email: gabriel.olmedo@pedromoncayo.gob.ec Email:

gabriela.torres@pedromoncayo.gob.ec

Actividades económicas

• M72200203 - INVESTIGACION Y DESARROLLO EN PSICOLOGIA.

• O84110101 - DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES EJECUTIVAS Y LEGISLATIVAS DE LOS ORGANOS ORGANISMOS CENTRALES, REGIONALES Y LOCALES.

Establecimientos

Abiertos

2

Cerrados

1

Obligaciones tributarias

• 2011 - DECLARACION DE IVA

• 1031 - DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE

• ANEXO RELACION DEPENDENCIA



Razón Social:
GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN PEDRO MONCAYO

Número RUC
1760003840001

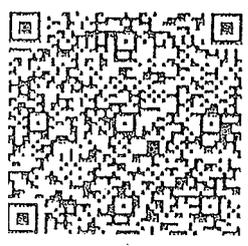
• ANEXO DE REPORTE DE BIENES INMUEBLES TITULOS HABILITANTES PATENTES MUNICIPALES Y ESPECTACULOS PUBLICOS

Números del RUC anteriores

No registra

Recibido por: _____ Fecha: _____

Declaro que la información entregada es verdadera, por lo que asumo la responsabilidad legal de acuerdo a la normativa vigente.



Código de verificación: RER1685569656276449
Fecha y hora de emisión: 31 de mayo de 2023 16:47
Usuario emisor: Chirau Daquilema Laura Maria

Si los datos de este certificado son adulterados pierde su validez.





ACCIÓN DE PERSONAL
N° 061-DGTH-GADMPPM-2023
FECHA: 23 de mayo de 2023

VIGENCIA DESDE

FECHA: 23 de mayo de 2023



LA ALCALDESA DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO
En uso de sus facultades que le confiere la ley
RESUELVE

Designar a:

JOFFRE ROLANDO

PUEBLO PORTILLA

0400876223

NOMBRES

APELLIDOS

C. CIUDADANÍA

N° AFILIACIÓN. IESS

EXPLICACIÓN: La Ing. Verónica Zoraya Sánchez Cárdenas, en uso de sus atribuciones conferidas en el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización Art. 60 literal i), de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica del Servicio Público Art. 17 literal c), Art 83 literal a) subliteral a.10) y en concordancia con el Reglamento General a la LOSEP Art. 17 literal c) y Art. 127 RESUELVE: otorgar acción de personal de libre nombramiento y remoción a favor del Ab. Joffre Rolando Puente Portilla como Procurador Síndico, desde la fecha de vigencia en el casillero.

Referencia: Memorando N° 011- A-GADMPPM-2023 y Certificación Presupuestaria Talento Humano No. 02

INGRESO	<input type="checkbox"/>	ENCARGO	<input type="checkbox"/>	RENUNCIA	<input type="checkbox"/>
ASCENSO	<input type="checkbox"/>	REMOCIÓN	<input type="checkbox"/>	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	<input checked="" type="checkbox"/>
REMOCIÓN	<input type="checkbox"/>	COMISIÓN DE SERVICIOS	<input type="checkbox"/>	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	<input type="checkbox"/>
TRASLADO	<input type="checkbox"/>	REVALORACIÓN	<input type="checkbox"/>	JUBILACIÓN	<input type="checkbox"/>
VACACIONES	<input type="checkbox"/>	RECLASIFICACIÓN	<input type="checkbox"/>	OTRO	<input type="checkbox"/>

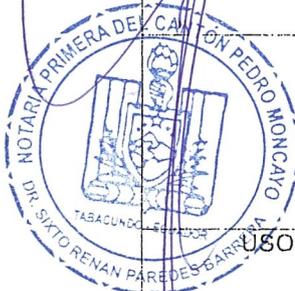
SITUACIÓN ACTUAL

DEPENDENCIA:
UNIDAD ADMINISTRATIVA:
CARGO:
GRUPO OCUPACIONAL:
LUGAR DE TRABAJO:
RMU:
PARTIDA PRESUPUESTARIA:

SITUACIÓN PROPUESTA

DEPENDENCIA: GAD Municipal del cantón Pedro Moncayo
UNIDAD ADMINISTRATIVA: Procuraduría Sindica
CARGO: Procurador Síndico
GRUPO OCUPACIONAL: NJS
LUGAR DE TRABAJO: Tabacundo
RMU: \$ 2.308,00
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 03.01.100.110.510105.000.17.04.0.001

Ing. Verónica Zoraya Sánchez Cárdenas
ALCALDESA DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO



Ing. Gladys Margarita Alcocer Cacuango
DIRECTORA DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO (E)

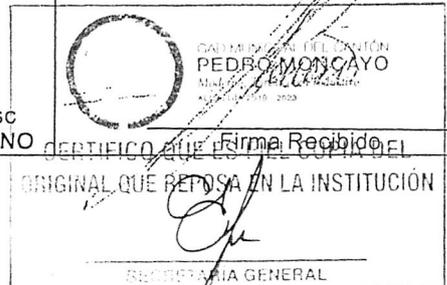
USO DE "DGTH"

Registrado Por:

Recibido Por:

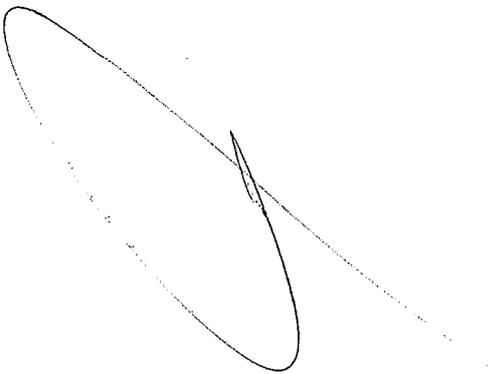
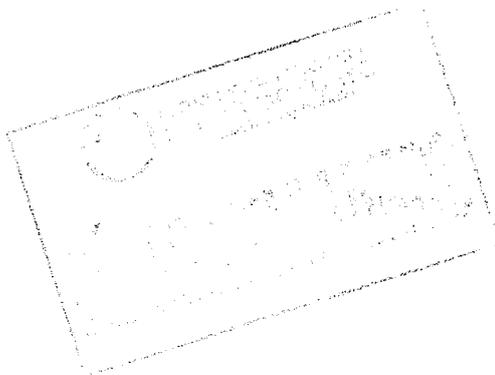
Elab. Por: Lcda. Maira Murillo R
Fecha: 23 de mayo de 2023

Lcda. Maira Murillo Ramírez, Msc
ANALISTA DE TALENTO HUMANO



CERTIFICADO QUE ES UNA COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LA INSTITUCIÓN

SECRETARÍA GENERAL





DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA
CONSEJO DE LA JUDICATURA

ACTA DE SORTEO DE NOTARÍAS PARA CONTRATOS PROVENIENTES DEL
SECTOR PÚBLICO

N° 202417SCP00544

En el Cantón Pedro Moncayo-tabacundo, con fecha 24 de junio del 2024 a las 15:05, en mi calidad de Ejecutor Sorteo de la Dirección Provincial de Pichincha, en atención a la solicitud efectuada por medio de Formulario Único para Sorteo de Notarías para Contratos Provenientes del Sector Público, se procedió a efectuar el siguiente sorteo:

DONACION
CARDENAS VELASCO DOLORES LICET DEL ROCIO
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PEDRO MONCAYO
NOTARIA PRIMERA - PICHINCHA - P. MONCAYO-TABACUNDO
SIXTO RENAN PAREDES BARRERA (TITULAR)

FRANCIA ISABEL HERMOSA MACIAS
Ejecutor Sorteo

Elaborado por: FRANCIA ISABEL HERMOSA MACIAS
Fecha Sorteo: 24 DE JUNIO DEL 2024 15:05



Señor Notario:
A partir de la fecha del presente sorteo, usted tiene 72 horas para la presentación de excusas debidamente motivadas en caso que sea pertinente, por medio de oficio a la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura que corresponda.

BASE LEGAL

- Constitución de la República del Ecuador

Artículo 177.- "La Función Judicial se compone de órganos jurisdiccionales, órganos administrativos, órganos auxiliares y órganos autónomos. La ley determinará su estructura, funciones, atribuciones, competencias y todo lo necesario para la adecuada administración de justicia."

Artículo 178.- "(...) El Consejo de la Judicatura es el órgano de gobierno, administración, vigilancia y disciplina de la Función Judicial.

La Función Judicial tendrá como órganos auxiliares el servicio notarial, los martilladores judiciales, los depositarios judiciales y los demás que determine la ley.

La Defensoría Pública y la Fiscalía General del Estado son órganos autónomos de la Función Judicial.

La ley determinará la organización, el ámbito de competencia, el funcionamiento de los órganos judiciales y todo lo necesario para la adecuada administración de justicia."

Artículo 227.- "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación".

- Código Orgánico de la Función Judicial

Artículo 254.- "ORGANO ADMINISTRATIVO.- El Consejo de la Judicatura es el órgano único de gobierno, administración, vigilancia y disciplina de la Función Judicial, que comprende: órganos jurisdiccionales, órganos administrativos, órganos auxiliares y órganos autónomos.

El Consejo de la Judicatura es un órgano instrumental para asegurar el correcto, eficiente y coordinado funcionamiento de los órganos jurisdiccionales, autónomos y auxiliares. En ningún caso, el Consejo de la Judicatura se considerará jerárquicamente superior ni podrá atentar contra la independencia para ejercer las funciones específicas de las juezas y jueces, de las y los fiscales y de las defensoras y defensores públicos".

-Resolución No. 184-2016 emitida por el pleno del Consejo de la Judicatura

Numeral 4.1.1 literal o) misma que establece como potestad exclusiva de la Dirección Provincial: "(...) Coordinar y Supervisar, dentro de su competencia el funcionamiento de las notarías en la provincia (...)".

- Ley Orgánica de Contratación Pública

Artículo 69.- "Los contratos que por su naturaleza o expreso mandato de la Ley lo requieran se formalizarán en escritura pública dentro del término de quince (15) días desde la notificación de la adjudicación. Los contratos cuya cuantía sea igual o superior a la base prevista para la licitación se protocolizarán ante Notario Público. Los gastos derivados del otorgamiento del contrato son de cuenta del contratista".

- Ley Notarial

Artículo innumerado primero siguiente al artículo 19, referente a la suscripción de contratos establece: "La unidad correspondiente se encargará de realizar el sorteo entre las notarías y los notarios de la jurisdicción donde se celebran los contratos que provengan del sector público y las empresas públicas".

Artículo innumerado segundo, siguiente al artículo 19 referente a la suscripción de contratos establece: "Los contratos de obra o prestación de servicios celebrados con el sector público, que conforme a la Ley requieran de escritura pública, deberán autorizarse preferentemente ante un notario de la jurisdicción donde se ejecute la obra".

Señor Notario:

A partir de la fecha del presente sorteo, usted tiene 72 horas para la presentación de excusas debidamente motivadas en caso que sea pertinente, por medio de oficio a la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura que corresponda.



CONSEJO DE LA JUDICATURA

FORMULARIO ÚNICO PARA SORTEO DE NOTARÍAS PARA CONTRATOS PROVENIENTES DEL SECTOR PÚBLICO

NOTA : Los campos que no tienen la palabra (opcional) deberán ser llenados obligatoriamente

Señor Director Provincial del Consejo de la Judicatura.

Yo, ROLANDO PUENTE PORTILLA con número de documento de identificación 0400876223 en mi calidad de (cargo) PROCURADOR SINDICO de (institución) GAD MUNICIPAL PEDRO MONCAYO, solicito, se efectúe el sorteo del siguiente contrato:

2.- NOMBRE DEL ACTO O CONTRATO

DONACIÓN

CÓDIGO SERCOP (opcional):

2.- TIPO DE ACTO O CONTRATO

CUANTÍA DETERMINADA:

CUANTÍA INDETERMINADA:

PROTOCOLIZACIONES:

GRATUIDADES:

3.- DATOS DE LAS PARTES DEL ACTO O CONTRATO

OTORGADO POR / CONTRATANTE

PERSONA JURÍDICA

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	RUC	CORREO ELECTRÓNICO PARA NOTIFICACIONES
DOLORES LICET DEL ROCIO CARDENAS VELAZCO	1705760609	

PERSONA NATURAL

NOMBRES COMPLETOS	NÚMERO DE CÉDULA /RUC	CORREO ELECTRÓNICO PARA NOTIFICACIONES



A FAVOR DE / CONTRATISTA

PERSONA JURÍDICA

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	RUC	CORREO ELECTRÓNICO PARA NOTIFICACIONES
GAD PEDRO MONCAYO	1760003840001	welington.ulcuango@pedromoncayo.gob.ec

PERSONA NATURAL

NOMBRES COMPLETOS	NÚMERO DE CÉDULA / RUC	CORREO ELECTRÓNICO PARA NOTIFICACIONES

4.- JURISDICCIÓN DE SORTEO

PROVINCIA	CANTÓN / CANTONES
PICHINCHA	PEDRO MONCAYO

5.- PERSONA A CARGO DEL TRÁMITE

NOMBRES COMPLETOS	NÚMERO DE CÉDULA	TELÉFONOS DE CONTACTO
FABIAN GUZMAN	1712139094	0991940108

FUNDAMENTOS DE DERECHO	ARTÍCULOS
Ley Notarial (Artículos innumerados a continuación del Art. 19)	<p>Art. ...- La unidad correspondiente se encargará de realizar el sorteo entre las notarías y los notarios de la jurisdicción donde se celebran los contratos que provengan del sector público y las empresas públicas.</p> <p>Art. ...- Los contratos de obra o prestación de servicios celebrados con el sector público, que conforme a la Ley requieran de escritura pública, deberán autorizarse preferentemente ante un notario de la jurisdicción donde se ejecute la obra.</p>

La veracidad de la información contenida en el presente formulario es de estricta responsabilidad de la institución y/o persona solicitante.

Firma del solicitante.
C.I: 0400876223



DR. SIXTO RENÁN PAREDES BARRERA
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON PEDRO MONCAYO



NOTARÍA
PRIMERA



CANTÓN
PEDRO MONCAYO

EXTRACTO

PRIMERA COPIA CERTIFICADA

ESCRITURA DE: Acta Notarial de Subsistencia para Donar
OTORGADO POR: Notaría Primera del Cantón Pedro Moncayo
A FAVOR DE: Dolores Licet Del Rocio Cardenas Velasco
TABACUNDO, 31 de Octubre del 2023





Factura: 001-006-000044897



20231704001P01977

PROTOCOLIZACIÓN 20231704001P01977

INSINUACIÓN PARA DONACIÓN ADULTO MAYOR

FECHA DE OTORGAMIENTO: 31 DE OCTUBRE DEL 2023, (16:39)

OTORGA: NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON PEDRO MONCAYO-TABACUNDO

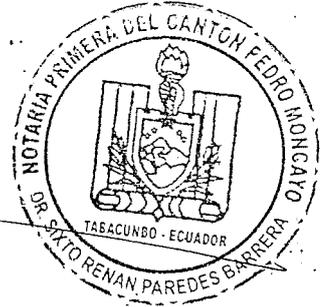
CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
CARDENAS VELASCO DOLORES LICET DEL ROCIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705760609

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) SIXTO RENAN PAREDES BARRERA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO-TABACUNDO



MSc. Dr. SIXTO RENÁN PAREDES BARRERA

Notario Público Primero del Cantón Pedro Moncayo

Código Numérico Secuencial: 2023.17.04.001.P01977

Factura No. 000044897



Notaría Primera del
Cantón Pedro Moncayo



Tabacundo - Ecuador

ACTA NOTARIAL DE SUBSISTENCIA PARA DONAR

OTORGADA POR:

LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON PEDRO MONCAYO

A FAVOR DE LA SEÑORITA

DOLORES LICET DEL ROCIO CARDENAS VELASCO

CUANTIA: INDETERMINADA

TABACUNDO, 31 DE OCTUBRE DEL 2023



**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**

SEÑOR NOTARIO

DOLORES LICET DEL ROCIO CÁRDENAS VELASCO, de estado civil soltera, con domicilio y residencia en la parroquia Tupigachi, cantón Pedro Moncayo, provincia de Pichincha, ecuatoriana, mayor de edad, hábil y capaz para contratar y obligarse, comparezco ante Usted y expongo lo siguiente:

CLÁUSULA PRIMERA.- Mis nombres y apellidos son como quedan indicados.

CLÁUSULA SEGUNDA.- a) La señorita DOLORES LICET DEL ROCIO CÁRDENAS VELASCO, de estado civil soltera, es propietaria de un lote de terreno, signado con el número, UNO-A ubicado en el sector Santa Ana, sector rural de la parroquia Tupigachi, cantón Pedro Moncayo, provincia de Pichincha, comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones; NORTE.- Con propiedad de los Herederos de Edgar Patricio Morillo Vinuesa, en cincuenta y seis metros trece centímetros; SUR.- Con lote uno guión B, en sesenta y un metros cinco centímetros; ESTE.- Con borde superior de Quebrada Santa Ana, en treinta y seis metros cincuenta y cuatro centímetros; y, OESTE.- Con vía férrea en treinta y tres metros tres centímetros, lote de terreno que tiene una superficie o cabida de: MIL SETECIENTOS VEINTISIETE METROS, NOVENTA Y NUEVE CENTÍMETROS CUADRADOS, (1727,99M2).- AREA DE PROTECCIÓN DE QUEBRADA, SETECIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS CON TRES CENTÍMETROS (720.03M2).- AREA DE AFECTACIÓN VÍA FÉRREA, SEISCIENTOS NOVENTA METROS CUADRADOS CON DIECINUEVE CENTÍMETROS CUADRADOS, (690,19M2).- AREA ÚTIL, TRESCIENTOS DIECISIETE METROS CUADRADOS CON SETENTA Y SIETE CENTÍMETROS CUADRADOS (317.77M2),- b) Resultado del fraccionamiento del inmueble de mayor extensión, plano de fraccionamiento aprobado por el GAD Municipal del cantón Pedro Moncayo, mediante Resolución Administrativa No.- AFR-156-2022 DP-GADMCPM, de seis de septiembre de dos mil veintidós, área total, nueve mil ochocientos cuarenta y cuatro metros cuadrados con sesenta y un centímetros cuadrados (9.844,61 m2), área de protección de quebrada tres mil novecientos sesenta y cuatro metros cuadrados con treinta centímetros cuadrados (3.964,30m2); área de afectación vía férrea, cuatro mil novecientos noventa metros cuadrados con cuarenta y dos centímetros cuadrados (4.990,42m2); área útil, ochocientos ochenta y nueve metros cuadrados con ochenta y nueve centímetros cuadrados (889,89M2); protocolizada el veintiuno de septiembre de dos mil veintidós, ante el Doctor Sixto Renán Paredes Barrera, Notario Primero del Cantón Pedro Moncayo, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Pedro Moncayo el veintinueve de septiembre de dos mil veintidós; c) Adquirido mediante



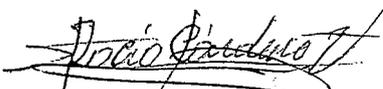
adjudicación otorgada por los señores: Ángel Lindeman Cárdenas Velasco, casado; Edison Cárdenas Velasco, casado; Henry René Cárdenas Velasco, casado; Miriam Joseth Cárdenas Velasco, casada; Robinson Fernando Cárdenas Velasco, divorciado; y, Sandra Cárdenas Velasco, casada, según consta de la, escritura pública otorgada ante la, Notaria Segunda del cantón Pedro Moncayo, el veintiuno de abril de dos mil quince, inscrita el veintiocho de diciembre de dos mil quince. Inmueble sobre el cual no pesa gravamen alguno que limite su dominio y posesión, además declaro que poseo otros bienes para mi existencia; así como mis ingresos económicos que percibo mensualmente, por lo tanto, tengo los suficientes recursos económicos para mi sustentación.

CLÁUSULA TERCERA.- Con lo antes expuesto es mi deseo el proceder a DONAR el inmueble circunscrito en la cláusula segunda, a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pedro Moncayo, representado por la señora Ing. Verónica Zoraya Sánchez Cárdenas; y, Dr. Joffre Rolando Puente Portilla, en sus calidades de ALCALDESA y PROCURADOR SÍNDICO, respectivamente.

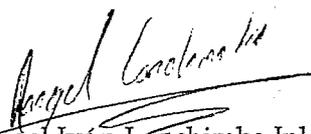
CLÁUSULA CUARTA.- A tal efecto y cumpliendo con lo que dispone el artículo mil cuatrocientos diez y siete (1417) del Código Civil en vigencia; y, en base a lo dispuesto en la Ley Reformatoria de la Ley Notarial, en el numeral 11, agregado al artículo 18, publicado en el Suplemento del Registro Oficial 64 del 08 de noviembre de 1996.

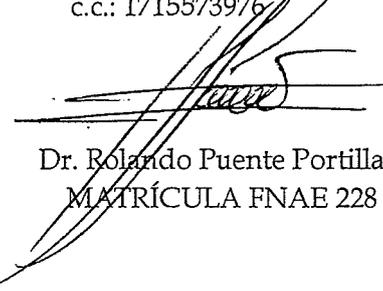
CLÁUSULA QUINTA.- Se dignará concederme la autorización para donar de modo gratuito e irrevocable, a favor de mi declaración juramentada, así como también la declaración de los testigos señores Ramiro Amador Cabascango Cabascango y, señor Ángel Iván Lanchimba Inlago, personas que acreditarán que tengo bienes suficientes adicionales que garantizan mi subsistencia.

Una vez hecho, se sirva levantar el acta correspondiente, por la cual se nos autorice la correspondiente donación.


Dolores Licet del Rocío Cárdenas Velasco
c.c.: 170576060-9


Ramiro Amador Cabascango Cabascango
c.c.: 1715573976


Ángel Iván Lanchimba Inlago
c.c.: 1720487303


Dr. Rolando Puente Portilla
MATRÍCULA FNAE 228 C.A.C.

MSc. Dr. SIXTO RENÁN PAREDES BARRERA

Notario Público Primero del Cantón Pedro Moncayo

Código Numérico Secuencial 2023.17.04.001.P01977

Factura No. 000044897



Notaría Primera del
Cantón Pedro Moncayo

ACTA NOTARIAL DE SUBSISTENCIA PARA DONAR

OTORGADA POR LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON

PEDRO MONCAYO

A FAVOR DE LA SEÑORITA

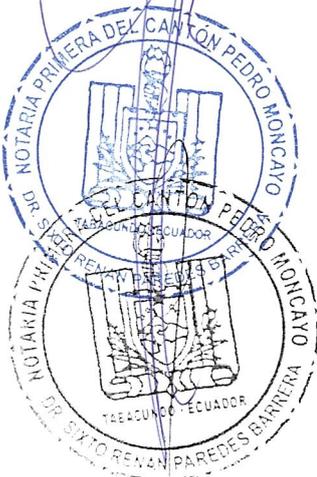
DOLORES LICET DEL ROCIO CARDENAS VELASCO

CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de Tabacundo, cabecera del cantón Pedro Moncayo, hoy día treinta y uno de octubre del dos mil veintitrés, Yo, DOCTOR SIXTO RENÁN PAREDES BARRERA, NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, y en atención a la petición formulada por la señorita DOLORES LICET DEL ROCIO CARDENAS VELASCO, de estado civil soltera, tendiente a acreditar su patrimonio de bienes, para efectos de la Donación que va a efectuar a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pedro Moncayo, representado por la señora Ing. Verónica Zoraya Sánchez Cárdenas; y, Dr. Joffre Rolando Puentes Portilla, en sus calidades de ALCALDESA y PROCURADOR SÍNDICO, respectivamente, solicitándome para ello se proceda a receptor su declaración juramentada, por lo que en EJERCICIO DE LA FE PUBLICA DE LA QUE ME HALLO INVESTIDO Y DE CONFORMIDAD CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL ONCE DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL, INCORPORADO POR LA LEY REFORMATIVA EXPEDIDA EL CINCO



Tabacundo - Ecuador



DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS Y PROMULGADA EN EL SUPLEMENTO DEL REGISTRO OFICIAL NUMERO SESENTA Y CUATRO DE OCHO DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO, PROCEDI A RECEPTAR LA DECLARACION JURAMENTADA DE la señorita DOLORES LICET DEL ROCIO CARDENAS VELASCO, de estado civil soltera, a quien de conocer doy fe, y al efecto, instruida por mí sobre la responsabilidad que tiene de decir la verdad, con juramento declara: **UNO.-** Que soy propietaria del lote de terreno signado con el número Uno guion A, ubicado en el sector Santa Ana, zona rural de la parroquia Tupigachi, cantón Pedro Moncayo, provincia de Pichincha, comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones: **NORTE.-** Con propiedad herederos del señor Edgar Patricio Morillo Vinuesa, en una longitud de cincuenta y seis metros trece centímetros.- **SUR.-** Con el lote número Uno guión B, en una longitud de sesenta y un metros cinco centímetros.- **ESTE.-** Con borde superior de quebrada superior de quebrada Santa Ana, en una longitud de treinta y seis metros cincuenta y cuatro centímetros.- **OESTE.-** Con vía férrea, en una longitud de treinta y tres metros tres centímetros, lote de terreno que tiene una Superficie o Cabida de Mil setecientos veintisiete metros cuadrados con noventa y nueve decímetros cuadrados (1727,99m²).- Área de Protección de Quebrada: Setecientos veinte metros cuadrados con tres centímetros (720.03 m²).- Área de Afectación Vía Férrea: Seiscientos noventa metros cuadrados con diecinueve decímetros cuadrados (690.19 m²).- Área Útil: Trescientos diecisiete metros cuadrados con setenta y siete decímetros cuadrados (317.77 m²).- b) Resultado del fraccionamiento del inmueble de mayor extensión, plano de fraccionamiento aprobado por el GAD Municipal del cantón Pedro Moncayo, mediante

MSc. Dr. SIXTO RENÁN PAREDES BARRERA

Notario Público Primero del Cantón Pedro Moncayo

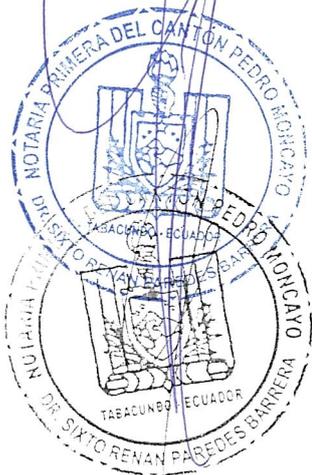


Notaría Primera del
Cantón Pedro Moncayo

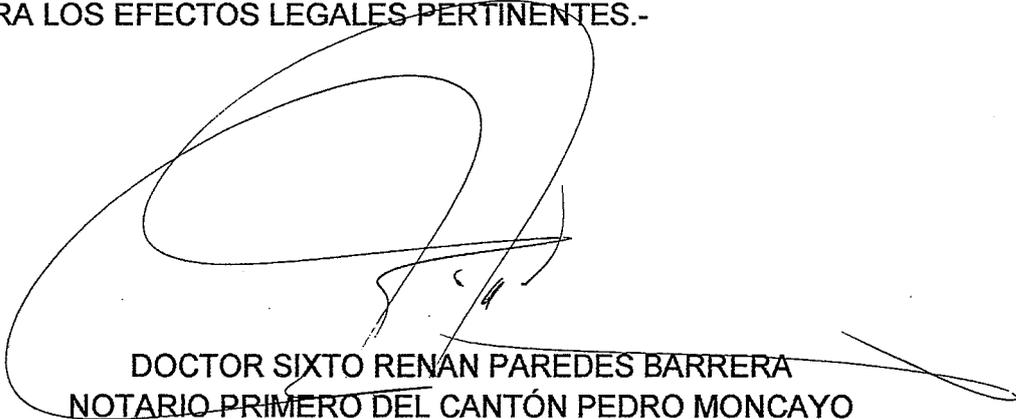


Tabacundo - Ecuador

Resolución Administrativa No. AFR-156-2022 DP-GADMCPM, de seis de septiembre de dos mil veintidós, área total, nueve mil ochocientos cuarenta y cuatro metros cuadrados con sesenta y un centímetros cuadrados (9.844,61 m²), área de protección de quebrada tres mil novecientos sesenta y cuatro metros cuadrados con treinta centímetros cuadrados (3.964,30m²); área de afectación vía férrea, cuatro mil novecientos noventa metros cuadrados con cuarenta y dos centímetros cuadrados (4.990,42m²); área útil, ochocientos ochenta y nueve metros cuadrados con ochenta y nueve centímetros cuadrados (889,89M²); protocolizada el veintiuno de septiembre de dos mil veintidós, ante el Doctor Sixto Renán Paredes Barrera, Notario Primero del Cantón Pedro Moncayo, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Pedro Moncayo el veintinueve de septiembre de dos mil veintidós; c) Adquirido mediante adjudicación otorgada por los señores: Ángel Lindeman Cárdenas Velazco, casado; Edison Cárdenas Velazco, casado; Henry Rene Cárdenas Velazco, casado; Miriam Joseth Cárdenas Velazco, casada; Robinson Fernando Cárdenas Velazco, divorciado; y, Sandra Cárdenas Velazco, casada, según consta de la, escritura pública otorgada ante la, Notaría Segunda del cantón Pedro Moncayo, el veintiuno de abril de dos mil quince, inscrita el veintiocho de diciembre de dos mil quince. **DOS)** Mediante escritura pública de declaración juramentada, celebrada ante mí cinco de septiembre del veintitrés, los testigos señores: RAMIRO AMADOR CABASCANGO CABASCANGO Y ANGEL IVAN LANCHIMBA INLAGO, en forma individual declararon que efectivamente la señorita DOLORES LICET DEL ROCIO CARDENAS VELASCO, tiene bienes que garantizan su congrua subsistencia y que esta donación no afecta su patrimonio. EN



CONSECUENCIA, CUMPLIDOS LOS REQUISITOS LEGALES EN DEBIDA FORMA, EN MI CALIDAD DE NOTARIO TITULAR DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO. Y DE LA FE PÚBLICA QUE ME HALLO INVESTIDO, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL ONCE DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL ANTES CITADA, CONCEDO LA AUTORIZACIÓN PARA QUE LA SEÑORITA DOLORES LICET DEL ROCIO CARDENAS VELASCO, DE ESTADO CIVIL SOLTERA, DONE EN FORMA GRATUITA E IRREVOCABLE A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, REPRESENTADO POR LA SEÑORA ING. VERÓNICA ZORAYA SÁNCHEZ CÁRDENAS; Y, DR. JOFFRE ROLANDO PUENTE PORTILLA, EN SUS CALIDADES DE ALCALDESA Y PROCURADOR SÍNDICO, RESPECTIVAMENTE, EL LOTE DE TERRENO SIGNADO CON EL NÚMERO UNO GUION A, UBICADO EN EL SECTOR SANTA ANA, ZONA RURAL DE LA PARROQUIA TUPIGACHI, CANTÓN PEDRO MONCAYO, PROVINCIA DE PICHINCHA. EL ORIGINAL DE ESTA DILIGENCIA SE INCORPORA AL PROTOCOLO DE ESTA NOTARÍA, EXTENDIENDO UNA COPIA CERTIFICADA DE LA MISMA PARA LOS EFECTOS LEGALES PERTINENTES.-



DOCTOR SIXTO RENAN PAREDES BARRERA
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO

DR. SIXTO RENÁN PAREDES BARRERA
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO



NOTARÍA
PRIMERA

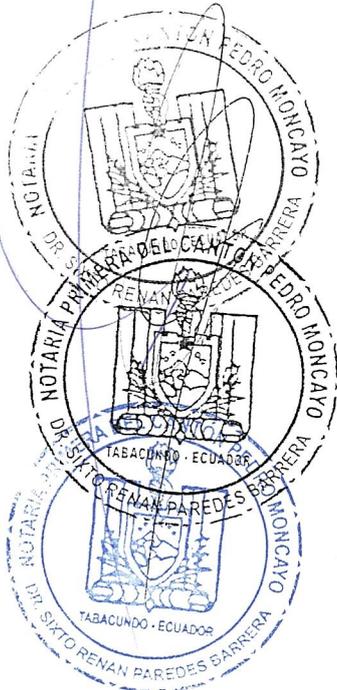


CANTÓN
PEDRO MONCAYO

EXTRACTO

PRIMERA COPIA CERTIFICADA

ESCRITURA DE: Declaración Juramentada
OTORGADO POR: Dolores Licet Del Rocio Cardenas Velasco
CUANTIA: Indeterminada
TABACUNDO, 31 de Octubre del 2023





Factura: 001-006-000044896



20231704001P01976

NOTARIO(A) SIXTO RENAN PAREDES BARRERA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON PEDRO MONCAYO-TABACUNDO
EXTRACTO

Escritura N°:	20231704001P01976						
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31 DE OCTUBRE DEL 2023, (16:38)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CARDENAS VELASCO DOLORES LICET DEL ROCIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705760609	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CABASCANGO CABASCANGO RAMIRO AMADOR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715573976	ECUATORIANA	TESTIGO	
Natural	LANCHIMBA INLAGO ANGEL IVAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1720487303	ECUATORIANA	TESTIGO	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		PEDRO MONCAYO-TABACUNDO			TABACUNDO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) SIXTO RENAN PAREDES BARRERA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO-TABACUNDO



MSc. Dr. SIXTO RENÁN PAREDES BARRERA

Notario Público Primero del Cantón Pedro Moncayo

Código Numérico Secuencial: 2023.17.04.001.P01976

Factura: 000044896



Notaría Primera del
Cantón Pedro Moncayo



Tabacundo - Ecuador

DECLARACION JURAMENTADA

OTORGADA POR LA SEÑORITA

DOLORES LICET DEL ROCIO CARDENAS VELASCO

Y LOS TESTIGOS SEÑORES

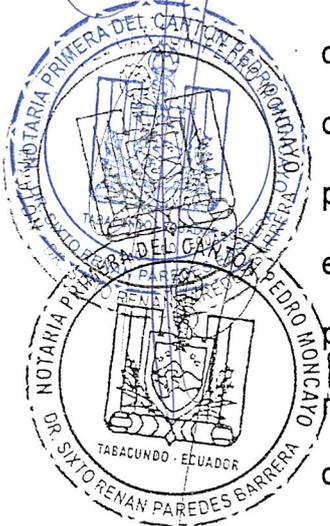
RAMIRO AMADOR CABASCANGO CABASCANGO Y

ANGEL IVAN LANCHIMBA INLAGO

CUANTIA: INDETERMINADA

Di 1 copia

En la ciudad de Tabacundo, cabecera del cantón Pedro Moncayo, provincia de Pichincha, República del Ecuador, hoy día treinta y uno de octubre del dos mil veintitrés, ante mí DOCTOR SIXTO RENÁN PAREDES BARRERA, Notario Primero del cantón Pedro Moncayo, comparece por una parte la señorita DOLORES LICET DEL ROCIO CARDENAS VELASCO, de estado civil soltera, por sus propios derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia fotostática certificada por mí, agrego a la presente escritura pública. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en la parroquia Tupigachi, cantón Pedro Moncayo, provincia de Pichincha, con número de celular: cero nueve nueve nueve nueve cero nueve dos cuatro siete, quien no dispone de correo electrónico. Comparecen también en calidad de testigos señores: RAMIRO AMADOR CABASCANGO CABASCANGO y ANGEL IVAN LANCHIMBA



INLAGO, ambos de estado civil casados, por sus propios derechos, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía cuyas copias fotostáticas certificadas por mí agrego a ésta escritura pública.- Los testigos son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la parroquia Tupigachi, cantón Pedro Moncayo, legalmente capaces, bien instruidos por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura pública que a celebrarla proceden libre y voluntariamente, piden se les reciba la siguiente declaración juramentada, de conformidad con lo que dispone el Numeral Once del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial incorporado por la Ley Reformatoria expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis y promulgada en el Registro Oficial Número sesenta y cuatro del ocho de noviembre del mismo año, bajo juramento la señorita DOLORES LICET DEL ROCIO CARDENAS VELASCO, de estado civil soltera, declara: **UNO.-** Que soy propietaria del lote de terreno signado con el número Uno guion A, ubicado en el sector Santa Ana, zona rural de la parroquia Tupigachi, cantón Pedro Moncayo, provincia de Pichincha, comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones: **NORTE.-** Con propiedad herederos del señor Edgar Patricio Morillo Vinuesa, en una longitud de cincuenta y seis metros trece centímetros.- **SUR.-** Con el lote número Uno guion B, en una longitud de sesenta y un metros cinco centímetros.- **ESTE.-** Con borde superior de quebrada superior de quebrada Santa Ana, en una longitud de treinta y seis metros cincuenta y cuatro centímetros.- **OESTE.-** Con vía férrea, en una longitud de treinta y tres metros tres centímetros, lote de terreno que tiene una SUPERFICIE O CABIDA de MIL SETECIENTOS VEINTISIETE METROS CUADRADOS CON

MSc. Dr. SIXTO RENÁN PAREDES BARRERA

Notario Público Primero del Cantón Pedro Moncayo

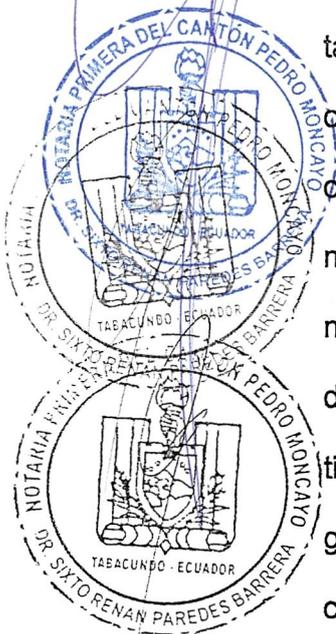


Notaría Primera del
Cantón Pedro Moncayo



Tabacundo - Ecuador

NOVENTA Y NUEVE DECÍMETROS CUADRADOS (1727,99m²).-
ÁREA DE PROTECCIÓN DE QUEBRADA: SETECIENTOS VEINTE
METROS CUADRADOS CON TRES CENTÍMETROS (720.03 m²).-
ÁREA DE AFECTACIÓN VÍA FÉRREA: SEISCIENTOS NOVENTA ME-
TROS CUADRADOS CON DIECINUEVE DECÍMETROS CUADRADOS
(690.19 m²).- ÁREA ÚTIL: TRESCIENTOS DIECISIETE METROS
CUADRADOS CON SETENTA Y SIETE DECÍMETROS CUADRADOS
(317.77 m²).- b) Resultado del fraccionamiento del inmueble de mayor
extensión, plano de fraccionamiento aprobado por el GAD Municipal del
cantón Pedro Moncayo, mediante Resolución Administrativa No.-AFR-
156-2022 DP-GADMCPM, de seis de septiembre de dos mil veintidós,
área total, nueve mil ochocientos cuarenta y cuatro metros cuadrados
con sesenta y un centímetros cuadrados (9.844,61 m²), área de protec-
ción de quebrada tres mil novecientos sesenta y cuatro metros cuadra-
dos con treinta centímetros cuadrados (3.964,30m²); área de afectación
vía férrea, cuatro mil novecientos noventa metros cuadrados con cuaren-
ta y dos centímetros cuadrados (4.990,42m²); área útil, ochocientos
ochenta y nueve metros cuadrados con ochenta y nueve centímetros
cuadrados (889,89M²); protocolizada el veintiuno de septiembre de dos
mil veintidós, ante el Doctor Sixto Renán Paredes Barrera, Notario Pri-
mero del Cantón Pedro Moncayo, inscrita en el Registro de la Propiedad
del cantón Pedro Moncayo el veintinueve de septiembre de dos mil vein-
tidós; c) Adquirido mediante adjudicación otorgada por los señores: Án-
gel Lindeman Cárdenas Velazco, casado; Edison Cárdenas Velazco,
casado; Henry Rene Cárdenas Velazco, casado; Miriam Joseth Cárde-
nas Velazco, casada; Robinson Fernando Cárdenas Velazco, divorciado;



y, Sandra Cárdenas Velazco, casada, según consta de la, escritura pública otorgada ante la, Notaría Segunda del cantón Pedro Moncayo, el veintiuno de abril de dos mil quince, inscrita el veintiocho de diciembre de dos mil quince. **DOS.-** Inmueble sobre el cual no pesa gravamen alguno que limite su dominio y posesión, además declaro que poseo otros bienes para mi existencia; así como mis ingresos económicos que percibo mensualmente, por lo tanto, tengo los suficientes recursos económicos para mi sustentación. **TRES.-** La compareciente declara que es su deseo el proceder a DONAR el inmueble antes detallado, a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pedro Moncayo, representado por la señora Ing. Verónica Zoraya Sánchez Cárdenas; y, Dr. Joffre Rolando Puente Portilla, en sus calidades de ALCALDESA y PROCURADOR SÍNDICO, respectivamente. De la misma manera los testigos señores: RAMIRO AMADOR CABASCANGO CABASCANGO Y ANGEL IVAN LANCHIMBA INLAGO, declaran que la señorita DOLORES LICET DEL ROCIO CÁRDENAS VELAZCO, de estado civil soltera, es propietaria de un lote de terreno, signado con el número, UNO guion A ubicado en el sector Santa Ana, sector rural de la parroquia Tupigachi, cantón Pedro Moncayo, provincia de Pichincha, y que es su deseo el proceder a DONAR el inmueble antes detallado, a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pedro Moncayo, así como también declaran que la Donante posee otros bienes para su existencia; así como sus ingresos económicos que percibe mensualmente, por lo tanto, tiene los suficientes recursos económicos para su sustentación. Hasta aquí la declaración juramentada, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para el otorgamiento de la

MSc. Dr. SIXTO RENÁN PAREDES BARRERA

Notario Público Primero del Cantón Pedro Moncayo

presente escritura pública, se han observado y cumplido con todos y cada uno de los preceptos y requisitos legales que el caso así lo requiere y demanda; y leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, éstos afirman y ratifican en todo su contenido. Para constancia y en fe de ello firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al Protocolo de ésta Notaría. DE TODO CUANTO DOY FE.



Notaría Primera del Cantón Pedro Moncayo



Tabacundo - Ecuador

DOLORES LICET DEL ROCIO CARDENAS VELASCO
C.C.: 1705760609



RAMIRO AMADOR CABASCANGO CABASCANGO
C.C.: 1715573976



ANGEL IVAN LANCHIMBA INLAGO
C.C.: 1720487303



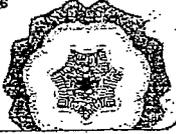
DOCTOR SIXTO RENAN PAREDES BARRERA
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON PEDRO MONCAYO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES: LANCHIMBA INLAGO ANGEL IVAN
 LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA
 CANTÓN: TUJIGACHI
 ZONA: 2
 FECHA DE NACIMIENTO: 1987-06-16
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 CARMEN GABRIELA CUASCOTA QUILUMBAQUIN

No. 172048730-3

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: LANCHIMBA TIBURCIO VICENTE
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: INLAGO CUASCOTA DOLORES
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2014-11-21
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-11-21

VZ343IV0222


 DIRECTOR GENERAL


 NOTARIO DEL CEJAZADO


CERTIFICADO de VOTACIÓN
 15 DE OCTUBRE DE 2023 - SEGUNDA VUELTA

LANCHIMBA INLAGO ANGEL IVAN
 N°: 93168580

PROVINCIA: PICHINCHA
 CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
 CANTÓN: PEDRO MONCAYO
 PARROQUIA: TUJIGACHI
 ZONA: 2
 JUNTA No. 0001 MASCULINO
 CEN: 1720487303




CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES DEL 15 DE OCTUBRE DE 2023.

La ciudadana/o que altere cualquier documento electoral será sancionado de acuerdo a lo que establece el artículo 275 y el numeral 3 del artículo de la LOEOP - Código de la Democracia.


 F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

MANGUARDADO

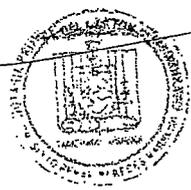
Angel Lanchimba



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON PEDRO MONCAYO
 DE CONFORMIDAD CON LA ATRIBUCION ESTABLECIDA EN EL NUMERAL 5 DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO: QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL QUE ME FUE EXHIBIDO

EN UNA FOJA(S) ÚTIL(ES)
 TABACUNDO, 31 OCT 2023

[Large handwritten signature]



DR. SIXTO PÁEZ BARRIOS BARRERA
 NOTARIO PRIMERO
 CANTON PEDRO MONCAYO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1720487303

Nombres del ciudadano: LANCHIMBA INLAGO ANGEL IVAN



Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/CAYAMBE/CANGAHUA

Fecha de nacimiento: 16 DE JUNIO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CUASCOTA QUILUMBAQUIN CARMEN GABRIELA

Fecha de Matrimonio: 12 DE MAYO DE 2007

Datos del Padre: LANCHIMBA TUTILLO VICENTE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: INLAGO CUASCOTA DOLORES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 21 DE NOVIEMBRE DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 31 DE OCTUBRE DE 2023

Emisor: SIXTO RENAN PAREDES BARRERA - PICHINCHA-PEDRO MONCAYO-NT 1 - PICHINCHA - PEDRO MONCAYO



N° de certificado: 237-948-57509



237-948-57509

Ing. Carlos Echeverría.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



CÉDULA DE IDENTIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

APELLIDOS
CABASCANGO
CABASCANGO

NOMBRES
RAMIRO AMADOR

NACIONALIDAD

ECUATORIANA

FECHA DE NACIMIENTO

22 MAY 1980

LUGAR DE NACIMIENTO

PICHINCHA PEDRO MONCAYO

TURPAGACHI

FIRMA DEL TITULAR

SEXO

HOMBRE

Nº. DOCUMENTO

007238110

FECHA DE VENCIMIENTO

01 JUL 2031

ESTACIÓN

296R94

NÚM. 1715573976



APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

CABASCANGO CASTILLO MANUEL MESA

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

CABASCANGO CASTILLO ROSA MARIA

ESTADO CIVIL

CASADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE

QUILIMBACÓN PEJOTA MARIA IMELDA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

CAYAMBE 01 JUL 2021

CÓDIGO DACTILAR

E1131V1242

TPO. SANGRE

O+

DONANTE

SI

F. Alreza

DIRECTOR GENERAL



I<ECU0072381108<<<<<<1715573976
8005229M3107014ECU<SI<<<<<<<<5
CABASCANGO<CABASCANGO<<RAMIRO<



CNE

CERTIFICADO de VOTACIÓN

15 DE OCTUBRE DE 2023 - SEGUNDA VUELTA

CABASCANGO CABASCANGO
RAMIRO AMADOR

Nº 22271996

PROVINCIA: PICHINCHA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 4

CANTÓN: PEDRO MONCAYO

PARROQUIA: TURPAGACHI

ZONA: 1

JUNTA No. 0001: MARCELO

C.C.R. 1715573976



CIUDADANO/A

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ
EN LAS ELECCIONES DEL 15 DE OCTUBRE DE 2023.

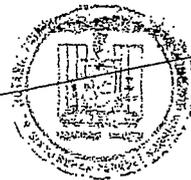
La ciudadanía/o que altere cualquier documento electoral
será sancionado de acuerdo a lo que establece el artículo
276 y el numeral 3 del artículo de la LOEOP - Código de la
Democracia.

F. PRESIDENTA/E DE LA JRY



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON PEDRO MONCAYO
DE CONFORMIDAD CON LA ATRIBUCIÓN ESTABLECIDA
EN EL NUMERAL 5 DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE Y CERTIFICO: QUE EL DOCUMENTO QUE
ME FUE EXHIBIDO ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

EN UNA FOJA(S) ÚTIL(ES)
TABACUNDO, 31 OCT 2023



DR. DIAGO KEVAN PAREDES BARREKA
NOTARIO PRIMERO
CANTON PEDRO MONCAYO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1715573976

Nombres del ciudadano: CABASCANGO CABASCANGO RAMIRO
AMADOR



Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/PEDRO
MONCAYO/TUPIGACHI

Fecha de nacimiento: 22 DE MAYO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: QUILUMBAQUIN PUJOTA MARIA IMELDA

Fecha de Matrimonio: 18 DE NOVIEMBRE DE 2009

Datos del Padre: CABASCANGO CASTILLO MANUEL MESIAS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: CABASCANGO CASTILLO ROSA MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 1 DE JULIO DE 2021

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 31 DE OCTUBRE DE 2023

Emisor: SIXTO RENAN PAREDES BARRERA - PICHINCHA-PEDRO MONCAYO-NT 1 - PICHINCHA
PEDRO MONCAYO

N° de certificado: 239-948-57481



239-948-57481

Ing. Carlos Echeverría.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN



CEDULA No. 170576060-9
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CARDENAS VELASCO
DOLORES LICET DEL ROCIO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
CANTÓN
CAVAYEBE
FECHA DE NACIMIENTO 1998-10-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN Y OCUPACIÓN EMPLEADO V3333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CARDENAS GUILLERMO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VELASCO PEREZ, JULIA TERESA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2017-11-13
FECHA DE EXPIRACION
2027-11-13



CERTIFICADO de VOTACIÓN
15 DE OCTUBRE DE 2023 - SEGUNDA VUELTA

CARDENAS VELASCO, DOLORES
LICET DEL ROCIO N° 54347649

PROVINCIA: PICHINCHA
CIRCUNSCRIPCIÓN: 4
CANTÓN: PEDRO MONCAYO
PARROQUIA: TUPIGACHI
ZONA: 1
JUNTA No. 6002 FEMENINO




cc No. 1705760809

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ
EN LAS ELECCIONES DEL 15 DE OCTUBRE DE 2023.

La ciudadana/o que altere cualquier documento electoral
será sancionado de acuerdo a lo que establece el artículo
275 y el numeral 3 del artículo de la LOEOP - Código de la
Democracia.


F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

[Handwritten signature]

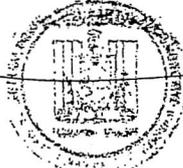
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON PEDRO MONCAYO
DE CONFORMIDAD CON LA ATRIBUCION ESTABLECIDA
EN EL NUMERAL 5 DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
BOY FE Y CERTIFICO: QUE EL DOCUMENTO QUE
ANTECEDE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL QUE
ME FUE EXHIBIDO

EN UNA FOJA (S) ÚTIL(ES)
TABACUNDO, 31 OCT 2023



[Large handwritten signature]

DR. SIXTO RENAN PAREDES BARRERA
NOTARIO PRIMERO
CANTON PEDRO MONCAYO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1705760609

Nombres del ciudadano: CARDENAS VELASCO DOLORES LICET DEL
ROCIO

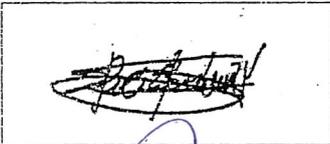


Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/CAYAMBE/CAYAMBE

Fecha de nacimiento: 1 DE OCTUBRE DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA



Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: CARDENAS GUILLERMO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: VELASCO PEREZ JULIA TEREZA

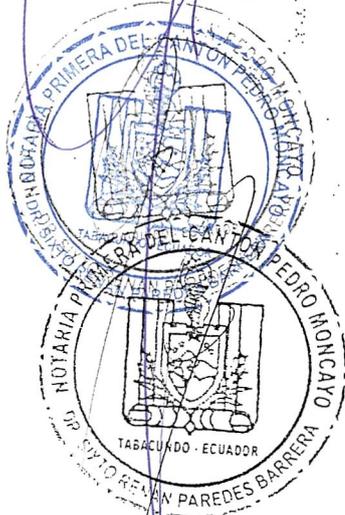
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE NOVIEMBRE DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 31 DE OCTUBRE DE 2023

Emisor: SIXTO RENAN PAREDES BARRERA - PICHINCHA-PEDRO MONCAYO-NT 1 - PICHINCHA - PEDRO MONCAYO



N° de certificado: 239-948-57377



239-948-57377



Ing. Carlos Echeverría.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





REGISTRO DE LA
PROPIEDAD & MERCANTIL
DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO
Calle Juan Montalvo y Av. Cochacqui



Conforme a la solicitud Número: 7652, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 23386:

Ficha Registral-Inmueble (con Historial) INFORMACIÓN REGISTRAL

Ficha Registral: **23386** Fecha de Apertura: *miércoles, 28 de septiembre de 2022*
Parroquia: TUPIGACHI Tipo de Predio: Rural/Rústico
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Superficie: 1727.99 Metros Cuadrados Alícuota: [0]

LINDEROS REGISTRALES:

Lote de terreno signado con el número UNO guion A.-
Ubicado en el sector de Santa Ana, de la parroquia de TUPIGACHI.-

NORTE.- Con propiedad herederos del señor Edgar Patricio Morillo Vinuesa, en una longitud de cincuenta y seis metros trece centímetros.-
SUR.- Con el lote número Uno guion B, en una longitud de sesenta y un metros cinco centímetros.-
ESTE.- Con borde superior de quebrada superior de quebrada Santa Ana, en una longitud de treinta y seis metros cincuenta y cuatro centímetros.-
OESTE.- Con vía férrea, en una longitud de treinta y tres metros tres centímetros.-

Observaciones sobre el predio:

ÁREA TOTAL.- MIL SETECIENTOS VEINTISIETE METROS CUADRADOS CON NOVENTA Y NUEVE DECÍMETROS CUADRADOS (1.727,99 m2).- ÁREA DE PROTECCIÓN DE QUEBRADA.- SETECIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS CON TRES CENTÍMETROS (720.03 m2).- ÁREA DE AFECTACIÓN VÍA FÉRREA.- SEISCIENTOS NOVENTA METROS CUADRADOS CON DIECINUEVE DECÍMETROS CUADRADOS (690.19 m2).- ÁREA ÚTIL.- TRESCIENTOS DIECISIETE METROS CUADRADOS CON SETENTA Y SIETE DECÍMETROS CUADRADOS (317.77 m2).-

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Propiedad	Compraventa	215	28/09/1968	160
Sentencias	Posesión Efectiva	4	04/01/2013	10
Propiedad	Testamento	151	13/03/2014	225
Actos Administrativos	Actualización de Datos	108	24/12/2014	280
Actos Administrativos	Fraccionamiento o División	43	05/03/2015	55
Propiedad	Partición y Adjudicación	1,309	28/12/2015	1,358
Actos Administrativos	Fraccionamiento	395	29/09/2022	1,245

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

1 Compraventa

Inscrito el: **sábado, 28 de septiembre de 1968** en el libro o Registro de: **Propiedad**
Tomo: **57VI** Folio Inicial: **160** - Folio Final: **160**
Número de Inscripción: **215** Número de Repertorio: **217** Número de Secuencia: **0**
Oficina donde se guarda el original: **Notaría Primera**
Nombre del Cantón: **Cayambe**
Fecha de Otorgamiento/Providencia: **jueves, 12 de septiembre de 1968**
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:
a.- Observaciones:

Nombre de la Autoridad que emite: Sr. Gonzalo León Espinel.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil
Comprador	17-01663344	Cardenas Perugachi Angel Guillermo	Ninguno



Vendedor 17-01306662 Gangotena Laura Casado*
 Valdiviezo Monge Jorge
 Vendedor 80-000000001147 Valdiviezo Monge Jorge Casado*
 Gangotena Laura

2 Posesión Efectiva

Inscrito el: viernes, 4 de enero de 2013 en el libro o Registro de: Sentencias
 Tomo: 33V1 Folio Inicial: 10 - Folio Final: 12
 Número de Inscripción: 4 Número de Repertorio: 20 Número de Secuencia: 0
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
 Nombre del Cantón: Quito
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 11 de abril de 2012
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Dejando a salvo el Derecho de Terceros.
 Nombre de la Autoridad que emite: Dr. Líder Moreta Gavilanes.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil
Causante	17-01663344	Cardenas Perugachi Angel Guillermo	Casado*
Cónyuge Sobreviviente	17-01679381	Velasco Perez Julia Tereza	Casado*
Herederero	17-09991697	Cardenas Velasco Angel Lindeman (En calidad de Hijo del causante.)	Casado*
Herederero	17-05760609	Cardenas Velasco Dolores Licet Del Rocío (En calidad de Hija del causante.)	Soltero
Herederero	17-07027825	Cardenas Velasco Edison (En calidad de Hijo del causante.)	Casado*
Herederero	17-07829717	Cardenas Velasco Henry Rene (En calidad de Hijo del causante.)	Casado*
Herederero	17-10195940	Cardenas Velasco Miriam Joseth (En calidad de Hija del causante.)	Casado*
Herederero	17-05641510	Cardenas Velasco Robinson Fernando (En calidad de Hijo del causante.)	Divorciado
Herederero	17-09091001	Cardenas Velasco Sandra (En calidad de Hija del causante.)	Casado*

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción	Repertorio	Sec.:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedad	215	28-sep.-1968	217	0	160	160
Propiedad	237	29-nov.-1962	253	0	147	147

3 Testamento

Inscrito el: jueves, 13 de marzo de 2014 en el libro o Registro de: Propiedad
 Tomo: 34V1 Folio Inicial: 225 - Folio Final: 230
 Número de Inscripción: 151 Número de Repertorio: 264 Número de Secuencia: 0
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
 Nombre del Cantón: Quito
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 5 de octubre de 2011
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

TESTAMENTO SOLEMNE ABIERTO: Otorgado por el señor ÁNGEL GUILLERMO CÁRDENAS PERUGACHI a favor de los señores: JULIA TERESA VELASCO PÉREZ, MIRIAM JOSETH CÁRDENAS VELASCO; ÁNGEL CÁRDENAS VELASCO; SANDRA CÁRDENAS VELASCO; HENRY RENE CÁRDENAS VELASCO; EDISON CÁRDENAS VELASCO; RUBINSON FERNANDO CÁRDENAS VELASCO; y, DOLORES LICET DEL ROCÍO CÁRDENAS VELASCO.- TESTAMENTO que es como sigue: "En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles cinco de octubre del año dos mil once, ante mi doctor LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO ENCARGADO, DE ESTE CANTÓN, por disposición del Consejo Nacional de la Judicatura mediante acción de personal número cuatrocientos treinta y siete guión DP guión DDP, de- veinticinco de febrero del año mil ochocientos, comparecen por una parte, en calidad de testigos los señores: IDALINES ARACELY ESCOBAR BRAVO, casada, LIDIA MARIANA TUJINO MOSQUERA, casada; y, BLANCA MARTHA MARCILLO PALLO, divorciada; todos por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados y residentes en esta ciudad y cantón Quito, provincia de Pichincha; y, por otra parte, en calidad de TESTADORA el señor ÁNGEL GUILLERMO CÁRDENAS PERUGACHI, de estado civil casado; por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad y cantón Quito, provincia de Pichincha, a quien de conocer doy fe, así como de que se halla en su sano y cabal juicio, e hizo saber al infrascrito Notario y a los expresados testigos

que es su voluntad otorgar su Testamento Solemne y Abierto, como en efecto lo otorga de acuerdo a la minuta que me entrega cuyo tenor literal transcribo íntegramente a continuación: SEÑOR NOTARIO.- SÍRVASE elevar a escritura pública la siguiente minuta de testamento abierto: PRIMERA.- COMPARECIENTE: Interviene: El señor ÁNGEL GUILLERMO CÁRDENAS PERUGACHI de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado con la señora JULIA TERESA VELASCO PÉREZ, domiciliado en la ciudad de Quito, legalmente capaz, libre y voluntariamente conviene en otorgar el presente Testamento abierto, bajo las siguientes cláusulas: SEGUNDA.- Antecedentes.- por lo largo de mi vida he adquirido dos bienes inmuebles que representan mi patrimonio, siendo que los adquirí de estado civil soltero puedo disponer de la totalidad de ellos; los bienes inmuebles son los siguientes: UNO) Poseo un lote de terreno de Doce Hectáreas aproximadamente, denominado Santa Ana, ubicado en la parroquia Tupigachi, cantón Pedro Moncayo, provincia de Pichincha, que lo adquirí mediante compra al señor Jorge Valdivieso Monje y señora, según escritura otorgada el doce de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho celebrada ante el Notario Gonzalo León, del cantón Cayambe, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Pedro Moncayo, el veintiocho de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho; DOS.- Un lote de terreno y casa, ubicado en el sector Tupigachi, del cantón Pedro Moncayo, Provincia de Pichincha, de una superficie de DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO METROS CUADRADOS CON CUARENTA Y OCHO DECÍMETROS CUADRADOS. Adquirido mediante escritura de compra al señor Carlos Francisco Moscoso Barona, según escritura otorgada el diez de noviembre de mil novecientos sesenta y dos ante el Notario Cristóbal Salgado del cantón Quito, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Pedro Moncayo el veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y dos. TERCERA.- Hijos Herederos y Declaración expresa.- Dentro del matrimonio con la señora JULIA TERESA VELASCO PÉREZ, el procreó siete hijos los señores MIRIAM JOSETH, ÁNGEL, SANDRA, HENRY RENE, EDISON, RUBINSON FERNANDO, y DOLORES LICET DEL ROCÍO CÁRDENAS VELASCO. CUARTA.- TESTAMENTO ABIERTO.- Yo, ÁNGEL GUILLERMO CÁRDENAS PERUGACHI, a mis siete hijos descritos en la cláusula segunda, les constituyo en legítimos, únicos y universales herederos, para lo cual es mi deseo que luego de mis días se repartan mis bienes, de la siguiente manera: a) El lote de terreno de DOCE HECTÁREAS aproximadamente, será en su totalidad para mis siete hijos, los cuales deberán respetar el plano de fraccionamiento con todos sus linderos que existen siendo que el lote de terreno se dividirá en siete lotes uno para cada hijo; y será adjudicado de la siguiente manera: LOTE NUMERO UNO, para mi hija DOLORES LICET DEL ROCÍO CÁRDENAS VELASCO; EL LOTE NUMERO DOS, para mi hijo el señor HENRY RENE CÁRDENAS VELASCO; EL LOTE NUMERO TRES, para mi hijo el señor EDISON CÁRDENAS VELASCO; EL LOTE NUMERO CUATRO, para mi hijo el señor RUBINSON FERNANDO CÁRDENAS VELASCO; EL LOTE CINCO, para mi hijo el señor ÁNGEL LINDEMAN CÁRDENAS VELASCO; EL LOTE SEIS, para mi hija MIRIAM JOSETH CÁRDENAS VELASCO, EL LOTE SIETE, para mi hija SANDRA CÁRDENAS VELASCO. DOS) Para mi hija DOLORES LICET DEL ROCÍO CÁRDENAS VELASCO, además le dejo la nuda propiedad sobre el lote de terreno y casa, ubicado en el sector Tupigachi, del cantón Pedro Moncayo, Provincia de Pichincha, de una superficie de DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO METROS CUADRADOS CON CUARENTA Y OCHO DECÍMETROS CUADRADOS, y el usufructo vitalicio será para mi querida cónyuge la señora JULIA TERESA VELASCO PÉREZ; TRES) Luego de mis días, el usufructo de los enseres y muebles en su totalidad será para mi cónyuge la señora la señora JULIA TERESA VELASCO PÉREZ. QUINTA.- DEL ALBACEA Y ADMINISTRADOR.- Nombro como albacea y administrador de los bienes hereditarios a mi hijo el señor EDISON CÁRDENAS VELASCO, para el fiel cumplimiento de lo dispuesto en este Testamento. Así mismo, será mi cónyuge, quien dispondrá sobre todo cuanto se requiera para mi entierro o cremación según su mejor criterio. SEXTA.- CUANTÍA: Manifiesta el Testador que antes de ahora, no ha otorgado testamento alguno respecto de los bienes que posee y que de acuerdo a sus estipulaciones se hará efectivo el testamento una vez que él haya fallecido. La cuantía por su naturaleza en indeterminada. Sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y pleno efecto de la presente escritura pública.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, la que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el doctor BELISARIO ROSERO, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo la matrícula número mil ochocientos noventa y ocho. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman a excepción del señor ÁNGEL GUILLERMO CÁRDENAS PERUGACHI, quien por su mal estado de salud conforme aparece del certificado médico que se agrega como documento habilitante, no firma como aparece de la cédula de ciudadanía, por lo que imprime su huella digital del pulgar de la mano derecha, firmando a su ruego el testigo instrumental señor CÉSAR EDUARDO ESCOBAR TUFIÑO, conmigo en unidad de acto quedando incorporado en el protocolo de esta notaría, de todo lo cual doy fe".- Nombre de la Autoridad que emite: Doctor Líder Moreta Gavilanez.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil
Autoridad Competente	62-0000004517618	Notaría Cuarta de Quito	Ninguno
Beneficiario	17-09991697	Cardenas Velasco Angel Lindeman	Casado*
Beneficiario	17-05760609	Cardenas Velasco Dolores Licet Del Rocio	Soltero
Beneficiario	17-07027825	Cardenas Velasco Edison	Casado*
Beneficiario	17-07829717	Cardenas Velasco Henry Rene	Casado*
Beneficiario	17-10195940	Cardenas Velasco Miriam Joseth	Casado*
Beneficiario	17-05641510	Cardenas Velasco Robinson Fernando	Divorciado
Beneficiario	17-09091001	Cardenas Velasco Sandra	Casado*
Beneficiario	17-01679381	Velasco Perez Julia Tereza	Casado*
Testador	17-01663344	Cardenas Perugachi Angel Guillermo	Casado*

REGISTRO DE LA PROPIEDAD & MERCANTIL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción	Repertorio	Sec.:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedad	215	28-sep.-1968	217	0	160	160
Propiedad	237	29-nov.-1962	253	0	147	147
Sentencias	4	04-ene.-2013	20	0	10	12

4 Actualización de Datos

Inscrito el: **miércoles, 24 de diciembre de 2014** en el libro o Registro de: **Actos Administrativos**
Tomo: **2V1** Folio Inicial: **280** - Folio Final: **280**
Número de Inscripción: **108** Número de Repertorio: **1,729** Número de Secuencia: **0**
Oficina donde se guarda el original: **Gad Municipal**
Nombre del Cantón: **Pedro Moncayo**
Fecha de Otorgamiento/Providencia: **viernes, 24 de octubre de 2014**
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

De conformidad al Plano aprobado, mediante Resolución Administrativa No. ICAL-067-DP-GADMCPM, de fecha 24-10-2014; emitida por la DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, se Actualiza los datos del Inmueble de propiedad de los herederos del señor ÁNGEL GUILLERMO CÁRDENAS PERUGACHI; en relación a la superficie y linderos.- Documentos Protocolizados, ante la Notaria Segunda Encargada de este Cantón, Doctora Sandra Viviana Guillen Espinel, con fecha 01-12-2014.- No de documento:ICAL-067-DP-GADMCPM Nombre de la Autoridad que emite:Arq. Jaime Gallardo.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil
Autoridad Competente	17-60003840001	Gad Municipal Del Canton Pedro Moncayo	Ninguno
Propietario	17-09991697	Cardenas Velasco Angel Lindeman	Casado*
Propietario	17-05760609	Cardenas Velasco Dolores Licet Del Rocio	Soltero
Propietario	17-07027825	Cardenas Velasco Edison	Casado*
Propietario	17-07829717	Cardenas Velasco Henry Rene	Casado*
Propietario	17-10195940	Cardenas Velasco Miriam Joseth	Casado*
Propietario	17-05641510	Cardenas Velasco Robinson Fernando	Divorciado
Propietario	17-09091001	Cardenas Velasco Sandra	Casado*
Propietario	17-01679381	Velasco Perez Julia Tereza	Casado*

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción	Repertorio	Sec.:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedad	215	28-sep.-1968	217	0	160	160

5 Fraccionamiento o División

Inscrito el: **jueves, 5 de marzo de 2015** en el libro o Registro de: **Actos Administrativos**
Tomo: **3V1** Folio Inicial: **55** - Folio Final: **57**
Número de Inscripción: **43** Número de Repertorio: **226** Número de Secuencia: **0**
Oficina donde se guarda el original: **Gad Municipal**
Nombre del Cantón: **Pedro Moncayo**
Fecha de Otorgamiento/Providencia: **miércoles, 11 de febrero de 2015**
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Plano de fraccionamiento aprobado por el GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN "PEDRO MONCAYO", mediante Resolución Administrativa número AFR-022-DP-GADMCPM, de fecha 11-02-2015.- FRACCIONAMIENTO DE LOTE UNO.- ÁREA TOTAL.- CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TRES PUNTO SESENTA METROS CUADRADOS (59.203,60 m2).- ÁREA DE PROTECCIÓN DE QUEBRADA.- DOCE MIL NOVENTA Y SIETE PUNTO TREINTA Y TRES METROS CUADRADOS (12.097,33 m2).- ÁREA DE AFECTACIÓN LÍNEA FÉRREA.- NUEVE MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PUNTO SESENTA Y DOS METROS CUADRADOS (9.719,62 m2).- ÁREA ÚTIL.- TREINTA Y SIETE MIL TRESIENTOS OCHENTA Y SEIS PUNTO SESENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (37.386,65 m2).- FRACCIONAMIENTO DE LOTE DOS.- ÁREA TOTAL.- CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PUNTO VENTICINCO METROS CUADRADOS (52.849,25 m2).- ÁREA DE AFECTACIÓN LÍNEA FÉRREA.- NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PUNTO CINCUENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (9.473,57 m2).- ÁREA ÚTIL.- CUARENTA Y TRES MIL TRESIENTOS SESENTA Y CINCO PUNTO SESENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (43.375,68 m2).- Documentos protocolizados el 24-02-2015 ante la Doctora Lucía Margarita Giler Vera, Notaria Segunda de éste cantón.- No de documento: AFR-022-DP-GADMCPM Nombre de la Autoridad que emite: Arq. Jaime Gallardo.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil
Autoridad Competente	17-60003840001	Gad Municipal Del Canton Pedro Moncayo	Ninguno

Propietario	17-09991697	Cardenas Velasco Angel Lindeman	Casado*
Propietario	17-05760609	Cardenas Velasco Dolores Licet Del Rocio	Soltero
Propietario	17-07027825	Cardenas Velasco Edison	Casado*
Propietario	17-07829717	Cardenas Velasco Henry Rene	Casado*
Propietario	17-10195940	Cardenas Velasco Miriam Joseth	Casado*
Propietario	17-05641510	Cardenas Velasco Robinson Fernando	Divorciado
Propietario	17-09091001	Cardenas Velasco Sandra	Casado*
Propietario	17-01679381	Velasco Perez Julia Tereza	Casado*

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción	Repertorio	Sec.:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedad	151	13-mar.-2014	264	0	225	230
Propiedad	215	28-sep.-1968	217	0	160	160
Sentencias	4	04-ene.-2013	20	0	10	12
Actos Administrativos	108	24-dic.-2014	1729	0	280	280

6 Partición y Adjudicación

Inscrito el: **lunes, 28 de diciembre de 2015** en el libro o Registro de: **Propiedad**
 Tomo: **35V7** Folio Inicial: **1,358** - Folio Final: **1,358**
 Número de Inscripción: **1,309** Número de Repertorio: **2,146** Número de Secuencia: **2**
 Oficina donde se guarda el original: **Notaría Segunda**
 Nombre del Cantón: **Pedro Moncayo**
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: **martes, 21 de abril de 2015**

Escritura/Juicio/Resolución:

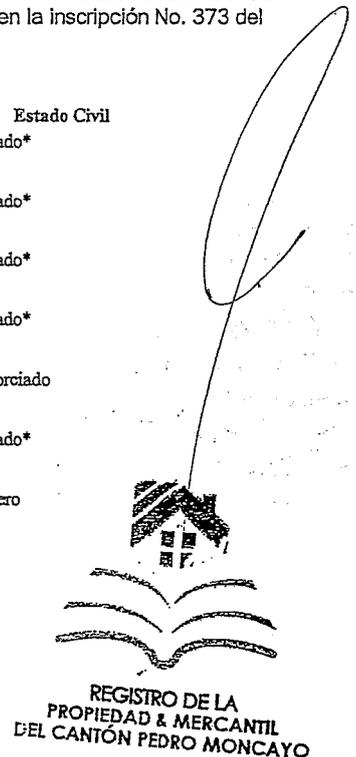
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Los señores HENRY RENÉ CÁRDENAS VELASCO, casado; EDISON CÁRDENAS VELASCO, casado; ROBINSON FERNANDO CÁRDENAS VELASCO, divorciado; ÁNGEL LINDEMAN CÁRDENAS VELASCO, casado; MIRIAM JOSETH CÁRDENAS VELASCO, casada; y, SANDRA CÁRDENAS VELASCO, casada; en forma libre y voluntaria por tener libre disposición de sus bienes, ADJUDICAN a favor de la señorita DOLORES LICET DEL ROCÍO CÁRDENAS VELASCO, soltera; el inmueble relacionado.- La cuantía total de los bienes objeto de la presente partición y adjudicación es de SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE DÓLARES AMERICANOS. CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$7,857,92).- Los certificados por los Impuestos a la herencia constan en la inscripción No. 373 del Registro de la Propiedad del año 2015.-

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil
Adjudicador	17-09991697	Cardenas Velasco Angel Lindeman	Casado*
Adjudicador	17-07027825	Cardenas Velasco Edison	Casado*
Adjudicador	17-07829717	Cardenas Velasco Henry Rene	Casado*
Adjudicador	17-10195940	Cardenas Velasco Miriam Joseth	Casado*
Adjudicador	17-05641510	Cardenas Velasco Robinson Fernando	Divorciado
Adjudicador	17-09091001	Cardenas Velasco Sandra	Casado*
Adjudicatario	17-05760609	Cardenas Velasco Dolores Licet Del Rocio	Soltero



7 Fraccionamiento

Inscrito el : **jueves, 29 de septiembre de 2022** en el libro o Registro de: **Actos Administrativos**
 Tomo: **10** Folio Inicial: **1,245** - Folio Final: **1,247**
 Número de Inscripción: **395** Número de Repertorio: **2,395** Número de Secuencia: **0**
 Oficina donde se guarda el original: **Notaría Primera**
 Nombre del Cantón: **Pedro Moncayo**
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: **miércoles, 21 de septiembre de 2022**
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Plano de fraccionamiento aprobado por EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, mediante Resolución Administrativa No. AFR-156-2022-DP-GADMCPM, con de fecha 06-09-2022; ÁREA TOTAL.- NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS CON SESENTA Y UN DECÍMETROS CUADRADOS (9.844,61m2).- ÁREA DE PROTECCION DE QUEBRADA.- TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS CON TREINTA DECÍMETROS CUADRADOS (3.964,30m2).- ÁREA AFECTACION VÍA FERREA.- CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA METROS CUADRADOS CON CUARENTA Y DOS DECÍMETROS CUADRADOS (4.990,42m2).- ÁREA UTIL.- OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CON OCHENTA Y NUEVE DECÍMETROS CUADRADO (889.89m2).-

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil
Autoridad Competente	17-60003840001	Gad Municipal Del Canton Pedro Moncayo	
Propietario	17-05760609	Cardenas Velasco Dolores Licet Del Rocio	Soltero

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción	Repertorio	Sec.:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedad	1309	28-dic.-2015	2146	2	1358	1358

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Propiedad	3	Sentencias	1
		Actos Administrativos	3

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

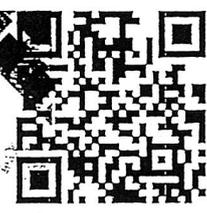
Emitido a las: **09:20:04** del **viernes, 29 de septiembre de 2023**



Amanuense : **FIMBAQUING**



Factura:001-010-000104381



REGISTRO DE LA PROPIEDAD & MERCANTIL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO

Lady Diana Cisneros Cisneros
Firma del Registrador (E)

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores.

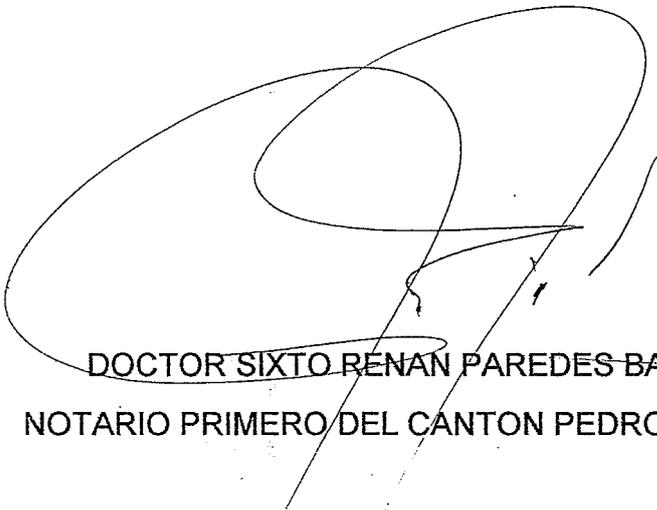
Firmado Digitalmente por:
Ab. Lady Diana Cisneros Cisneros
 Registradora de la Propiedad y Mercantil de Pedro Moncayo (E)

Certificación impresa por: **FIMBAQUING** **DR. SIXTO RENAN PAREDES BARRERA NOTARIO PRIMERO CANTON PEDRO MONCAYO**



ZON...

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA
COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA QUE CONTIENE
LA DECLARACIÓN JURAMENTADA OTORGADA POR LA SEÑORITA
DOLORES LICET DEL ROCIO CARDENAS VELASCO. FIRMADA Y
SELLADA EN TABACUNDO A, TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL
DOS MIL VEINTITRÉS.



DOCTOR SIXTO RENAN PAREDES BARRERA
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON PEDRO MONCAYO

MSc. Dr. SIXTO RENÁN PAREDES BARRERA

Notario Público Primero del Cantón Pedro Moncayo



Notaría Primera del
Cantón Pedro Moncayo



Tabacundo - Ecuador

...ZON DE PROTOCOLIZACION.- A PETICIÓN DEL DR. JOFFRE ROLANDO PUENTE PORTILLA, BAJO MATRÍCULA PROFESIONAL FNAE-228-C.A.C., PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DE LA NOTARÍA A MI CARGO, EL ACTA NOTARIAL DE SUBSISTENCIA PARA DONAR, OTORGADA POR LA NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, A FAVOR DE LA SEÑORITA DOLORES LICET DEL ROCIO CARDENAS VELASCO, QUE ANTECEDE.- TABACUNDO, A TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

DOCTOR SIXTO RENAN PAREDES BARRERA

NOTARIO PRIMERO DEL CANTON PEDRO MONCAYO

ZON.-

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DEL ACTA NOTARIAL DE SUBSISTENCIA PARA DONAR, OTORGADA POR LA NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, A FAVOR DE A FAVOR DE LA SEÑORITA DOLORES LICET DEL ROCIO CARDENAS VELASCO, QUE ANTECEDE.- FIRMADA Y SELLADA EN TABACUNDO, A TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS.



MSc. Dr. SIXTO RENÁN PAREDES BARRERA
NOTARIA PRIMERA
CANTÓN PEDRO MONCAYO



DOCTOR SIXTO RENAN PAREDES BARRERA
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON PEDRO MONCAYO



DIRECCIÓN DE AVALUOS Y CATASTROS

Tabacundo, a 12 de JUNIO de 2024

El Director de Gestión de Avalúos y Catastros CERTIFICA que:
DOLORES LICET DEL ROCIO CARDENAS VELASCO

Con Cédula de Ciudadanía ó RUC: 1705760609

Tiene Propiedad en el Cantón Pedro Moncayo SI NO

Parroquia TUPIGACHI Sector SANTA ANA Predio RURAL LOTE 1-A

Se encuentra Catastrada SI NO

Clave Catastral Actual 1704540310058 Clave Anterior 1704540310017

El mismo que se fracciona SI NO

Avaluado en USD	AREA DEL TERRENO	1.007,88	m2	AVALÚO USD	585,98
	AREA DE MEJORAS	0	m2	AVALÚO USD	0,00
	AREA DE EDIFICACIÓN	0,00	m2	AVALÚO USD	0,00
	AVALÚO TOTAL DE LA PROPIEDAD USD				585,98

OBSERVACIONES: CERTIFICADO DE AVALUO AÑO 2024.

ACLARACION:

- 1.- EN EL PRESENTE CERTIFICADO, EL AREA CORRESPONDE A LOS REGISTROS DEL SISTEMA CATASTRAL.
- 2.- EN ESTE PREDIO EXISTE UN AREA TOTAL DE 1.727,99m2 UN AREA DE PROTECCION DE QUEBRADA DE 720,03m2.
- 3.- DE CONFORMIDAD CON EL ART. 417 DEL CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACION TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION, LAS QUEBRADAS, SUS TALUDES, Y FRANJA DE PROTECCION SON BIENES DE USO PÚBLICO, QUE NO REQUIEREN SER CATASTRADOS.
- 4.- EN ESTE PREDIO EXISTE UN AREA DE AFECTACION VIA FERREA DE 690,19m2 Y UN AREA UTIL DE 317,77m2.
- 5.- EL AREA DEL PREDIO SIN LA FRANJA DE PROTECCION DE QUEBRADA EN EL CERTIFICADO DE GRAVAMEN ES DE 1.007,96m2, LO CUAL DIFIERE DEL SISTEMA CATASTRAL.

CERTIFICADO CONFORME ORDENANZA DE VALORACION DE PREDIOS URBANOS Y RURALES, DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS PEDIALES DEL CANTON PEDRO MONCAYO PARA EL BIENIO 2024-2025, APROBADO Y SANCIONADO EL 18 DE DICIEMBRE DE 2023 EN CONCORDANCIA CON LOS ARTÍCULOS 494 Y 496 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN -COOTAD.

ESTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE TITULO DE DOMINIO NI POSESION.

EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, NO SE RESPONSABILIZA DE LOS TACHONES O ADULTERACIONES DEL MISMO.

EL CATASTRO NO DA NI QUITA DERECHO, ESTE DOCUMENTO
NO AUTORIZA FRACCIONAMIENTO, CUALQUIER
ADULTERACION ANULA ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ
DE SEIS MESES

Tnlgo. Danni J. Sanchez A.
ANALISTA 1 DE CATASTRO RURAL



Arq. William G. Cuascota C.
DIRECTOR DE AVALUOS Y CATASTROS

N° 00000000
D.S.-EXP: 0000



REGISTRO DE LA
PROPIEDAD & MERCANTIL
DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO
Calle Juan Montalvo y Av. Cochasqui

No. de Certificado:

24005564



Conforme a la solicitud orden número: 6696, certifico hasta el día de hoy el Folio Real número 23386:

Folio Real-Inmueble (con Historial) INFORMACIÓN REGISTRAL

Folio Real de Bien Inmueble **23386** Fecha de Apertura: *miércoles, 28 de septiembre de 2022*
Parroquia: TUPIGACHI Tipo de Predio: Rural/Rústico
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Superficie: 1727.99 Metros Cuadrados Alicuota: [0]

LINDEROS REGISTRALES:

Lote de terreno signado con el número UNO guion A.-
Ubicado en el sector de Santa Ana, de la parroquia de TUPIGACHI.-

NORTE.- Con propiedad herederos del señor Edgar Patricio Morillo Vinueza, en una longitud de cincuenta y seis metros trece centímetros.-
SUR.- Con el lote número Uno guion B, en una longitud de sesenta y un metros cinco centímetros.-
ESTE.- Con borde superior de quebrada superior de quebrada Santa Ana, en una longitud de treinta y seis metros cincuenta y cuatro centímetros.-
OESTE.- Con vía férrea, en una longitud de treinta y tres metros tres centímetros.-

Observaciones sobre el predio:

ÁREA TOTAL.- MIL SETECIENTOS VEINTISIETE METROS CUADRADOS CON NOVENTA Y NUEVE DECÍMETROS CUADRADOS (1.727,99 m2).- ÁREA DE PROTECCIÓN DE QUEBRADA.- SETECIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS CON TRES CENTÍMETROS (720.03 m2).- ÁREA DE AFECTACIÓN VÍA FÉRREA.- SEISCIENTOS NOVENTA METROS CUADRADOS CON DIECINUEVE DECÍMETROS CUADRADOS (690.19 m2).- ÁREA ÚTIL.- TRESCIENTOS DIECISIETE METROS CUADRADOS CON SETENTA Y SIETE DECÍMETROS CUADRADOS (317.77 m2).-

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Propiedad	Compraventa	215 28/09/1968	160
Sentencias	Posesión Efectiva	4 04/01/2013	10
Propiedad	Testamento	151 13/03/2014	225
Actos Administrativos	Actualización de Datos	108 24/12/2014	280
Actos Administrativos	Fraccionamiento o División	43 05/03/2015	55
Propiedad	Partición y Adjudicación	1,309 28/12/2015	1,358
Actos Administrativos	Fraccionamiento	395 29/09/2022	1,245

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

1. Compraventa

Inscrito el: **sábado, 28 de septiembre de 1968** en el libro o Registro de: **Propiedad**
Tomo: **57V1** Folio Inicial: **160** - Folio Final: **160**
Número de Inscripción: **215** Número de Repertorio: **217** Número de Secuencia: **0**
Oficina donde se guarda el original: **Notaría Primera**
Nombre del Cantón: **Cayambe**
Fecha de Otorgamiento/Providencia: **jueves, 12 de septiembre de 1968**
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Nombre de la Autoridad que emite: Sr. Gonzalo León Espinel.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil
Comprador	17-01663344	Cardenas Perugachi Angel Guillermo	Ninguno

Vendedor 17-01306662 Gangotena Laura Casado*
 Valdiviezo Monge Jorge
 Vendedor 80-000000001147 Valdiviezo Monge Jorge Casado*
 Gangotena Laura

2 Posesión Efectiva

Inscrito el: viernes, 4 de enero de 2013 en el libro o Registro de: Sentencias
 Tomo: 33V1 Folio Inicial: 10 - Folio Final: 12
 Número de Inscripción: 4 Número de Repertorio: 20 Número de Secuencia: 0
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
 Nombre del Cantón: Quito
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 11 de abril de 2012
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Dejando a salvo el Derecho de Terceros.
 Nombre de la Autoridad que emite: Dr. Líder Moreta Gavilanes.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil
Causante	17-01663344	Cardenas Perugachi Angel Guillermo	Casado*
Cónyuge Sobreviviente	17-01679381	Velasco Perez Julia Tereza	Casado*
Heredero	17-09991697	Cardenas Velasco Angel Lindeman (En calidad de Hijo del causante.)	Casado*
Heredero	17-05760609	Cardenas Velasco Dolores Licet Del Rocio (En calidad de Hija del causante.)	Soltero
Heredero	17-07027825	Cardenas Velasco Edison (En calidad de Hijo del causante.)	Casado*
Heredero	17-07829717	Cardenas Velasco Henry Rene (En calidad de Hijo del causante.)	Casado*
Heredero	17-10195940	Cardenas Velasco Miriam Joseth (En calidad de Hija del causante.)	Casado*
Heredero	17-05641510	Cardenas Velasco Robinson Fernando (En calidad de Hijo del causante.)	Divorciado
Heredero	17-09091001	Cardenas Velasco Sandra (En calidad de Hija del causante.)	Casado*

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción	Repertorio	Sec.:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedad	215	28-sep.-1968	217	0	160	160
Propiedad	237	29-nov.-1962	253	0	147	147

3 Testamento

Inscrito el: jueves, 13 de marzo de 2014 en el libro o Registro de: Propiedad
 Tomo: 34V1 Folio Inicial: 225 - Folio Final: 230
 Número de Inscripción: 151 Número de Repertorio: 264 Número de Secuencia: 0
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
 Nombre del Cantón: Quito
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 5 de octubre de 2011
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

TESTAMENTO SOLEMNE ABIERTO: Otorgado por el señor ÁNGEL GUILLERMO CÁRDENAS PERUGACHI a favor de los señores: JULIA TERESA VELASCO PÉREZ, MIRIAM JOSETH CÁRDENAS VELASCO; ÁNGEL CÁRDENAS VELASCO; SANDRA CÁRDENAS VELASCO; HENRY RENE CÁRDENAS VELASCO; EDISON CÁRDENAS VELASCO; RUBINSON FERNANDO CÁRDENAS VELASCO; y, DOLORES LICET DEL ROCÍO CÁRDENAS VELASCO.- TESTAMENTO que es como sigue: "En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles cinco de octubre del año dos mil once, ante mi doctor LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO ENCARGADO, DE ESTE CANTÓN, por disposición del Consejo Nacional de la Judicatura mediante acción de personal número cuatrocientos treinta y siete guión DP guión DDP, de- veinticinco de febrero del año mil ocho, comparecen por una parte, en calidad de testigos los señores: IDALINES ARACELY ESCOBAR BRAVO, casada, LIDIA MARIANA TUFÍÑO MOSQUERA, casada; y, BLANCA MARTHA MARCILLO PALLO, divorciada; todos por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados y residentes en esta ciudad y cantón Quito, provincia de Pichincha; y, por otra parte, en calidad de TESTADORA el señor ÁNGEL GUILLERMO CÁRDENAS PERUGACHI, de estado civil casado; por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad y cantón Quito, provincia de Pichincha, a quien de conocer doy fe, así como de que se halla en su sano y cabal juicio, e hizo saber al infrascrito Notario y a los expresados testigos

que es su voluntad otorgar su Testamento Solemne y Abierto, como en efecto lo otorga de acuerdo a la minuta que me entrega cuyo tenor literal transcribo íntegramente a continuación: SEÑOR NOTARIO.- SÍRVASE elevar a escritura pública la siguiente minuta de testamento abierto: PRIMERA.- COMPARECIENTE: Interviene: El señor ÁNGEL GUILLERMO CÁRDENAS PERUGACHI de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado con la señora JULIA TERESA VELASCO PÉREZ, domiciliado en la ciudad de Quito, legalmente capaz, libre y voluntariamente conviene en otorgar el presente Testamento abierto, bajo las siguientes cláusulas: SEGUNDA.- Antecedentes.- por lo largo de mi vida he adquirido dos bienes inmuebles que representan mi patrimonio, siendo que los adquirí de estado civil soltero puedo disponer de la totalidad de ellos; los bienes inmuebles son los siguientes: UNO) Poseo un lote de terreno de Doce Hectáreas aproximadamente, denominado Santa Ana, ubicado en la parroquia Tupigachi, cantón Pedro Moncayo, provincia de Pichincha, que lo adquirió mediante compra al señor Jorge Valdivieso Monje y señora, según escritura otorgada el doce de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho celebrada ante el Notario Gonzalo León, del cantón Cayambe, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Pedro Moncayo, el veintiocho de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho; DOS.- Un lote de terreno y casa, ubicado en el sector Tupigachi, del cantón Pedro Moncayo, Provincia de Pichincha, de una superficie de DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO METROS CUADRADOS CON CUARENTA Y OCHO DECÍMETROS CUADRADOS. Adquirido mediante escritura de compra al señor Carlos Francisco Moscoso Barona, según escritura otorgada el diez de noviembre de mil novecientos sesenta y dos ante el Notario Cristóbal Salgado del cantón Quito, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Pedro Moncayo el veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y dos. TERCERA.- Hijos Herederos y Declaración expresa.- Dentro del matrimonio con la señora JULIA TERESA VELASCO PÉREZ, el procreó siete hijos los señores MIRIAM JOSETH, ÁNGEL, SANDRA, HENRY RENE, EDISON, RUBINSON FERNANDO, y DOLORES LICET DEL ROCÍO CÁRDENAS VELASCO. CUARTA.- TESTAMENTO ABIERTO.- Yo, ÁNGEL GUILLERMO CÁRDENAS PERUGACHI, a mis siete hijos descritos en la cláusula segunda, les constituí en legítimos, únicos y universales herederos, para lo cual es mi deseo que luego de mis días se repartan mis bienes, de la siguiente manera: a) El lote de terreno de DOCE HECTÁREAS aproximadamente, será en su totalidad para mis siete hijos, los cuales deberán respetar el plano de fraccionamiento con todos sus linderos que existen siendo que el lote de terreno se dividirá en siete lotes uno para cada hijo; y será adjudicado de la siguiente manera: LOTE NUMERO UNO, para mi hija DOLORES LICET DEL ROCÍO CÁRDENAS VELASCO; EL LOTE NUMERO DOS, para mi hijo el señor HENRY RENE CÁRDENAS VELASCO; EL LOTE NUMERO TRES, para mi hijo el señor EDISON CÁRDENAS VELASCO; EL LOTE NUMERO CUATRO, para mi hijo el señor RUBINSON FERNANDO CÁRDENAS VELASCO; EL LOTE CINCO, para mi hijo el señor ÁNGEL LINDEMAN CÁRDENAS VELASCO; EL LOTE SEIS, para mi hija MIRIAM JOSETH CÁRDENAS VELASCO, EL LOTE SIETE, para mi hija SANDRA CÁRDENAS VELASCO. DOS) Para mi hija DOLORES LICET DEL ROCÍO CÁRDENAS VELASCO, además le dejo la nuda propiedad sobre el lote de terreno y casa, ubicado en el sector Tupigachi, del cantón Pedro Moncayo, Provincia de Pichincha, de una superficie de DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO METROS CUADRADOS CON CUARENTA Y OCHO DECÍMETROS CUADRADOS, y el usufructo vitalicio será para mi querida cónyuge la señora JULIA TERESA VELASCO PÉREZ; TRES) Luego de mis días, el usufructo de los enseres y muebles en su totalidad será para mi cónyuge la señora JULIA TERESA VELASCO PÉREZ. QUINTA.- DEL ALBACEA Y ADMINISTRADOR.- Nombro como albacea y administrador de los bienes hereditarios a mi hijo el señor EDISON CÁRDENAS VELASCO, para el fiel cumplimiento de lo dispuesto en este Testamento. Así mismo, será mi cónyuge, quien dispondrá sobre todo cuanto se requiera para mi entierro o cremación según su mejor criterio. SEXTA.- CUANTÍA: Manifiesta el Testador que antes de ahora, no ha otorgado testamento alguno respecto de los bienes que posee y que de acuerdo a sus estipulaciones se hará efectivo el testamento una vez que él haya fallecido. La cuantía por su naturaleza en indeterminada. Sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y pleno efecto de la presente escritura pública.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, la que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el doctor BELISARIO ROSERO, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo la matrícula número mil ochocientos noventa y ocho. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman a excepción del señor ÁNGEL GUILLERMO CÁRDENAS PERUGACHI, quien por su mal estado de salud conforme aparece del certificado médico que se agrega como documento habilitante, no firma como aparece de la cédula de ciudadanía, por lo que imprime su huella digital del pulgar de la mano derecha, firmando a su ruego el testigo instrumental señor CÉSAR EDUARDO ESCOBAR TUFIÑO, conmigo en unidad de acto quedando incorporado en el protocolo de esta notaría, de todo lo cual doy fe.-
Nombre de la Autoridad que emite: Doctor Líder Moreta Gavilanez.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil
Autoridad Competente	62-0000004517618	Notaria Cuarta de Quito	Ninguno
Beneficiario	17-09991697	Cardenas Velasco Angel Lindeman	Casado*
Beneficiario	17-05760609	Cardenas Velasco Dolores Licet Del Rocio	Soltero
Beneficiario	17-07027825	Cardenas Velasco Edison	Casado*
Beneficiario	17-07829717	Cardenas Velasco Henry Rene	Casado*
Beneficiario	17-10195940	Cardenas Velasco Miriam Joseth	Casado*
Beneficiario	17-05641510	Cardenas Velasco Robinson Fernando	Divorciado
Beneficiario	17-09091001	Cardenas Velasco Sandra	Casado*
Beneficiario	17-01679381	Velasco Perez Julia Tereza	Casado*
Testador	17-01663344	Cardenas Perugachi Angel Guillermo	Casado*

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción	Repertorio	Sec.:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedad	215	28-sep.-1968	217	0	160	160
Propiedad	237	29-nov.-1962	253	0	147	147
Sentencias	4	04-ene.-2013	20	0	10	12

4 Actualización de Datos

Inscrito el: miércoles, 24 de diciembre de 2014 en el libro o Registro de: Actos Administrativos
Tomo: 2V1 Folio Inicial: 280 - Folio Final: 280
Número de Inscripción: 108 Número de Repertorio: 1,729 Número de Secuencia: 0
Oficina donde se guarda el original: Gad Municipal
Nombre del Cantón: Pedro Moncayo
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 24 de octubre de 2014
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

De conformidad al Plano aprobado, mediante Resolución Administrativa No. ICAL-067-DP-GADMCPM, de fecha 24-10-2014; emitida por la DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, se Actualiza los datos del Inmueble de propiedad de los herederos del señor ÁNGEL GUILLERMO CÁRDENAS PERUGACHI; en relación a la superficie y linderos.- Documentos Protocolizados, ante la Notaría Segunda Encargada de este Cantón, Doctora Sandra Viviana Guillen Espinel, con fecha 01-12-2014.- No de documento:ICAL-067-DP-GADMCPM Nombre de la Autoridad que emite:Arq. Jaime Gallardo.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil
Autoridad Competente	17-60003840001	Gad Municipal Del Canton Pedro Moncayo	Ninguno
Propietario	17-09991697	Cardenas Velasco Angel Lindeman	Casado*
Propietario	17-05760609	Cardenas Velasco Dolores Licet Del Rocio	Soltero
Propietario	17-07027825	Cardenas Velasco Edison	Casado*
Propietario	17-07829717	Cardenas Velasco Henry Rene	Casado*
Propietario	17-10195940	Cardenas Velasco Miriam Joseth	Casado*
Propietario	17-05641510	Cardenas Velasco Robinson Fernando	Divorciado
Propietario	17-09091001	Cardenas Velasco Sandra	Casado*
Propietario	17-01679381	Velasco Perez Julia Tereza	Casado*

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro: No.Inscripción: Fec. Inscripción Repertorio Sec.: Folio-Inicial: Folio final:
Propiedad 215 28-sep.-1968 217 0 160 160

5 Fraccionamiento o División

Inscrito el: jueves, 5 de marzo de 2015 en el libro o Registro de: Actos Administrativos
Tomo: 3V1 Folio Inicial: 55 - Folio Final: 57
Número de Inscripción: 43 Número de Repertorio: 226 Número de Secuencia: 0
Oficina donde se guarda el original: Gad Municipal
Nombre del Cantón: Pedro Moncayo
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 11 de febrero de 2015
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Plano de fraccionamiento aprobado por el GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN "PEDRO MONCAYO", mediante Resolución Administrativa número AFR-022-DP-GADMCPM, de fecha 11-02-2015.- FRACCIONAMIENTO DE LOTE UNO.- ÁREA TOTAL.- CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TRES PUNTO SESENTA METROS CUADRADOS (59.203,60 m2).- ÁREA DE PROTECCIÓN DE QUEBRADA.- DOCE MIL NOVENTA Y SIETE PUNTO TREINTA Y TRES METROS CUADRADOS (12.097,33 m2).- ÁREA DE AFECTACIÓN LÍNEA FÉRREA.- NUEVE MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PUNTO SESENTA Y DOS METROS CUADRADOS (9.719,62 m2).- ÁREA ÚTIL.- TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PUNTO SESENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (37.386,65 m2).- FRACCIONAMIENTO DE LOTE DOS.- ÁREA TOTAL.- CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PUNTO VEINTICINCO METROS CUADRADOS (52.849,25 m2).- ÁREA DE AFECTACIÓN LÍNEA FÉRREA.- NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PUNTO CINCUENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (9.473,57 m2).- ÁREA ÚTIL.- CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PUNTO SESENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (43.375,68 m2).- Documentos protocolizados el 21-02-2015, ante la Doctora Lucía Margarita Giler Vera, Notaría Segunda de éste cantón.- No de documento:AFR-022-DP-GADMCPM Nombre de la Autoridad que emite:Arq. Jaime Gallardo.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil
Autoridad Competente	17-60003840001	Gad Municipal Del Canton Pedro Moncayo	Ninguno

Propietario	17-09991697	Cardenas Velasco Angel Lindeman	Casado*
Propietario	17-05760609	Cardenas Velasco Dolores Licet Del Rocio	Soltero
Propietario	17-07027825	Cardenas Velasco Edison	Casado*
Propietario	17-07829717	Cardenas Velasco Henry Rene	Casado*
Propietario	17-10195940	Cardenas Velasco Miriam Joseth	Casado*
Propietario	17-05641510	Cardenas Velasco Robinson Fernando	Divorciado
Propietario	17-09091001	Cardenas Velasco Sandra	Casado*
Propietario	17-01679381	Velasco Perez Julia Tereza	Casado*

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción	Repertorio	Sec.:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedad	151	13-mar.-2014	264	0	225	230
Propiedad	215	28-sep.-1968	217	0	160	160
Sentencias	4	04-ene.-2013	20	0	10	12
Actos Administrativos	108	24-dic.-2014	1729	0	280	280

6 Partición y Adjudicación

Inscrito el : **lunes, 28 de diciembre de 2015** en el libro o Registro de: **Propiedad**
 Tomo: **35V7** Folio Inicial: **1,358** - Folio Final: **1,358**
 Número de Inscripción: **1,309** Número de Repertorio: **2,146** Número de Secuencia: **2**
 Oficina donde se guarda el original: **Notaría Segunda**
 Nombre del Cantón: **Pedro Moncayo**
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: **martes, 21 de abril de 2015**

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Los señores HENRY RENÉ CÁRDENAS VELASCO, casado; EDISON CÁRDENAS VELASCO, casado; ROBINSON FERNANDO CÁRDENAS VELASCO, divorciado; ÁNGEL LINDEMAN CÁRDENAS VELASCO, casado; MIRIAM JOSETH CÁRDENAS VELASCO, casada; y, SANDRA CÁRDENAS VELASCO, casada; en forma libre y voluntaria por tener libre disposición de sus bienes, ADJUDICAN a favor de la señorita DOLORES LICET DEL ROCIO CÁRDENAS VELASCO, soltera; el inmueble relacionado.- La cuantía total de los bienes objeto de la presente partición y adjudicación es de SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE DÓLARES AMERICANOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$7.857,92).- Los certificados por los Impuestos a la herencia constan en la inscripción No. 373 del Registro de la Propiedad del año 2015.-

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil
Adjudicador	17-09991697	Cardenas Velasco Angel Lindeman	Casado*
Adjudicador	17-07027825	Cardenas Velasco Edison	Casado*
Adjudicador	17-07829717	Cardenas Velasco Henry Rene	Casado*
Adjudicador	17-10195940	Cardenas Velasco Miriam Joseth	Casado*
Adjudicador	17-05641510	Cardenas Velasco Robinson Fernando	Divorciado
Adjudicador	17-09091001	Cardenas Velasco Sandra	Casado*
Adjudicatario	17-05760609	Cardenas Velasco Dolores Licet Del Rocio	Soltero



7 **Fraccionamiento**

Inscrito el : **jueves, 29 de septiembre de 2022** en el libro o Registro de: **Actos Administrativos**
 Tomo: **10** Folio Inicial: **1,245** - Folio Final: **1,247**
 Número de Inscripción: **395** Número de Repertorio: **2,395** Número de Secuencia: **0**
 Oficina donde se guarda el original: **Notaría Primera**
 Nombre del Cantón: **Pedro Moncayo**
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: **miércoles, 21 de septiembre de 2022**
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Plano de fraccionamiento aprobado por EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, mediante Resolución Administrativa No. AFR-156-2022-DP-GADMCPM, con de fecha 06-09-2022; ÁREA TOTAL.- NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS CON SESENTA Y UN DECÍMETROS CUADRADOS (9.844,61m2).- ÁREA DE PROTECCION DE QUEBRADA.- TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS CON TREINTA DECÍMETROS CUADRADOS (3.964,30m2).- ÁREA AFECTACION VÍA FERREA.- CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA METROS CUADRADOS CON CUARENTA Y DOS DECÍMETROS CUADRADOS (4.990,42m2).- ÁREA UTIL.- OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CON OCHENTA Y NUEVE DECÍMETROS CUADRADO (889.89m2).-

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil
Autoridad Competente	17-60003840001	Gad Municipal Del Canton Pedro Moncayo	
Propietario	17-05760609	Cardenas Velasco Dolores Licet Del Rocio	Soltero

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción	Repertorio	Sec.:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedad	1309	28-dic.-2015	2146	2	1358	1358

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Propiedad	3	Sentencias	1
		Actos Administrativos	3

Los movimientos Registrales que constan en este Folio son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Emitido a las: **11:57:49** del **viernes, 7 de junio de 2024**



Amanuense : **DSRAMOS**

pt



Factura:001-010-000116097



Mgs. Caisatua TACO Luis Gustavo Patricio
Mgs. Caisatua TACO Luis Gustavo Patricio
 El Registrador (E)



El interesado debe comunicar cualquier falta o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores.



Firmado Digitalmente por: **Mgs. Luis Gustavo Patricio Caisatua TACO** Registrador de la Propiedad y Mercantil de Pedro Moncayo (E)

Certificación impresa por: **DSRAMOS**

Folio Real: **23386**

Página: **6** de **6**



DIRECCION DE GESTION FINANCIERA

JEFATURA DE RENTAS

CERTIFICACIÓN

En mi calidad de **TECNICO FINANCIERO DE LA UNIDAD DE RENTAS** del Gobierno Municipal de Pedro Moncayo, tengo a bien

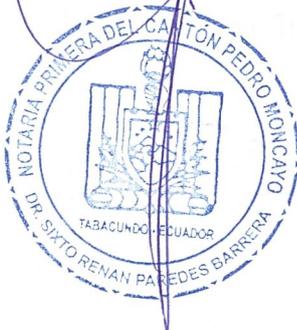
CERTIFICAR:

Que el contrato o escritura pública de Donación del lote de terreno con clave catastral N.º 1704540310058 ubicado en el sector Santa Ana, Parroquia Tupigachi, donado por la Sra. Cárdenas Velasco Dolores Licet Del Roció con N.º de Cédula 170576060-0 a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Del Cantón Pedro Moncayo, con Ruc No 1760003840001, representado por la Ing. Verónica Sánchez según acción de personal N.º 061-DGTH-GADMPPM-2023; no paga el Impuesto de Alcabala , en razón de que este acto o contrato jurídico de traspaso de dominio del bien inmueble no está especificado como objeto del impuesto antes mencionado, de conformidad con lo que establece los numerales 1 y 2 del artículo 35 del Código Tributario .

Tabacundo, 25 de junio del 2.024

Atentamente,

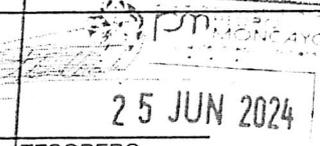

Ing. Esteban Lovato
TÉCNICO FINANCIERO
GAD MUNICIPAL DEL
CANTON PEDRO MONCAYO





Contribuyente:	CARDENAS VELASCO DOLORES LICET DEL	Clave Catastral:	1704540310058
Identificación:	1705760609	Parroquia:	TUIGACHI
Dirección:	AVENIDA 6 DE DICIEMBRE	Sector:	SANTA ANA
Otro Propietario:		Num Lote:	LOTE 1-A

	AVALÚO	RUBROS	VALORES
Terreno:	585.98	Impuesto Predial:	0.00
Construcción:	0.00	Servicios Administrativos:	2.00
Avalúo Total:	585.98	Impuesto Solar No Ident.:	0
Base Imponible:	585.98	Bomberos:	0.09
Año de tributación:	2024	Contribución por mejoras:	0
Fecha Emisión:		Deducción Persona(-):	0,00
Fecha Pago:	25/06/2024	Deducción Predio(-):	0
		Rebaja(-):	0
		Construcción Obsoleta(-):	0
		Predio Municipal(-):	0
		SUBTOTAL:	2.09
		Descuento:	-0,00
		Interés:	0,00
		TOTAL A PAGAR:	2.09

 DIRECTOR FINANCIERO
  JEFE DE RENTAS
  TESORERO
  RECAUDADOR

NOTA: Sirvase verificar los datos de este título de crédito, de existir error, acérquese a avalúos y catastros
 PEDRO MONCAYO - ECUADOR RUC.1760003840001

...ZON. SE OTORGÓ ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE DONACIÓN OTORGADA POR LA SEÑORITA: DOLORES LICET DEL ROCÍO CÁRDENAS VELASCO A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO. FIRMADA Y SELLADA, EN TABACUNDO, A VEINTISIETE DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTICUATRO.

 MSc. Dr. SIXTO RENÁN PAREDES BARRERA
 NOTARIA PRIMERA
 CANTÓN PEDRO MONCAYO


 DOCTOR SIXTO RENAN PAREDES BARRERA
 NOTARIO PRIMERO DEL CANTON PEDRO MONCAYO





0 EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, conforme a la
 1 solicitud del servicio Inscripciones-Propiedades con número: 2024- 1552
 2 certifica que en esta Fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
 3 1.- Con Fecha Diecinueve de Agosto de Dos Mil Veinticuatro queda inscrito el
 4 acto o contrato de DONACIÓN en el Registro de PROPIEDAD, tomo 44V10 de fojas
 5 4522 a 4525 con el número de inscripción 1179 celebrado entre: ([GAD MUNICIPAL
 6 DEL CANTON PEDRO MONCAYO en calidad de DONATARIO], [CARDENAS VELASCO DOLORES
 7 LICET DEL ROCIO con estado civil Soltero en calidad de DONANTE]).

8 .Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

9	Tipo Bien	Número	
10	Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial/Chasis	Folio	Actos
11	=====		
12	Listado de bienes Inmuebles		
13	1704540310058XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	23386	DON(1)
14	DESCRIPCIÓN: DON =DONACIÓN		
15			

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Pedro Moncayo, lunes, 19 de agosto de 2024

Impreso a las: 13:26:52

Elaborado por: Calificador Registral : GSOLMEDO
 Analista de inscripción : BFERNADEZ

Factura:001-010-000117939

BFERNADEZ



Por lo tanto sírvase indicarnos el número de la Ficha Registral arriba señalado cuando solicite un Certificado o una nueva Inscripción.



Firmado Digitalmente
 por:
 Mgs. Caisatoa Taco Luis
 Gustavo Patricio
 Registrador de la
 Propiedad y Mercantil
 de Pedro Moncayo (E)
 inscripción impresa por: BFERNADEZ